



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 5 de marzo de 2013.

Número 28

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

- DECRETO No. LXI-827**, mediante el cual se reforman los artículos 60 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 53 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas..... 2
- DECRETO No. LXI-828**, mediante el cual se reforma el párrafo 3 del artículo 141 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas..... 3
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular **INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO INFANTIL AVANZA**, para impartir Educación Preescolar en Ciudad Madero, Tamaulipas. (ANEXO)
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada **CENTRO DE CAPACITACIÓN DE NUEVO LAREDO, S.C.**, para impartir en Nivel Medio Superior, los Planes y Programas de Estudio de Bachillerato General, Plan Tetramestral de dos años, Modalidad Mixta, en Nuevo Laredo, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de **ESCUELA PREPARATORIA BICENTENARIO**. (ANEXO)
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización a la Persona Moral denominada **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE, A.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE**, para actualizar los Planes Académicos de Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas, Contador Público, Licenciatura en Mercadotecnia, Licenciatura en Diseño Gráfico, Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Administración de Recursos Humanos y Licenciatura en Administración de Empresas; que imparte en las instalaciones ubicadas en Matamoros, Tamaulipas. (ANEXO)

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

- CONVENIO** Específico de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores, que celebran por una parte, el Instituto Federal Electoral, en relación con el uso de los Instrumentos y Productos Electorales que aportará la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de "El I.F.E.", para el desarrollo del Proceso Electoral Local en el que se habrá de elegir a los Diputados al Congreso Local e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, el próximo 7 de Julio de 2013..... 4
- ACUERDO CG/009/2013** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se determina el lugar de marcaje de las credenciales para votar con fotografía expedidas por el Instituto Federal Electoral y se establece que las ciudadanas y los ciudadanos que cuenten en su credencial para votar con los recuadros "00, 03, 06, 09", denominadas "09" y "12, 03, 06 y 09", denominadas "12", podrán votar en la jornada electoral del 7 de julio del 2013..... 13

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXI-827

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y 53 PÁRRAFO 1 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 60.- En la última sesión de cada período ordinario de sesiones, el Congreso nombrará una Comisión que se denominará Diputación Permanente, compuesta de tres Diputados, un Presidente y dos Secretarios, nombrará igualmente un Suplente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 53 párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 53.

1. La Diputación Permanente es el órgano del Congreso a cargo de la vigencia del Poder Legislativo en la vida constitucional del Estado durante los recesos, la cual será nombrada en la última sesión de cada período ordinario de sesiones.

2. al 4. ...

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. La reforma efectuada al artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establecida en el artículo primero del presente Decreto, surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La reforma concerniente al artículo 53 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, establecida en el artículo segundo del presente Decreto, entrará en vigor una vez que surta efectos la reforma efectuada al artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, contenida en este Decreto, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de febrero del año 2013.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXI-828

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo 3 del artículo 141 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 141.

1. Los precios y tarifas . . .
2. Todos los usuarios . . .
3. Se otorgarán bonificaciones del 50% en el pago de las contribuciones por esos servicios, a jubilados, pensionados, adultos mayores de 60 años y discapacitados hasta un consumo máximo de 20 metros cúbicos, cuando se trate del domicilio donde vivan y el servicio esté registrado a su nombre, previa comprobación de dicha circunstancia. Cuando el consumo sea mayor a los 20 metros cúbicos, el usuario deberá pagar el excedente conforme al costo del rango de consumo que corresponde a cada caso específico, sin demérito de la bonificación previamente establecida.
4. La autoridad u organismo . . .

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de febrero del año 2013.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-** HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO “EL I.F.E.”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR LEONARDO ANTONIO VALDÉS ZURITA Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL DOCTOR VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTÍZ, DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE “EL I.F.E.”; Y EL LICENCIADO ARTURO DE LEÓN LOREDO, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE “EL I.F.E.” EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE “EL I.E.TAM.”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ M.G.C. Y EL LICENCIADO JUAN ESPARZA ORTÍZ, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO JOSE FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA M.D.P., DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE “EL I.E.TAM.”, EN RELACIÓN CON EL USO DE LOS INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS ELECTORALES QUE APORTARÁ LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE “EL I.F.E.”, EN ADELANTE “LA D.E.R.F.E.” A “EL I.E.TAM.” A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, EN ADELANTE “LA D.E.O.E.”, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EN EL QUE SE HABRÁ DE ELEGIR A LOS DIPUTADOS AL CONGRESO LOCAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL PRÓXIMO 7 DE JULIO DE 2013, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES**I. DE “EL I.F.E.”.**

I.1. Que de conformidad con los artículos 41, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 104; 105, párrafo 2 y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

I.2. Que en términos del artículo 105, párrafo 1, incisos a), c), d), f) y g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene entre sus fines contribuir al desarrollo de la vida democrática; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

I.3. Que para lograr lo anterior, “**EL I.F.E.**” a través de “**LA D.E.R.F.E.**”, realiza campañas de actualización al Padrón Electoral, con el objeto de convocar y orientar a la ciudadanía a cumplir con su deber cívico de incorporarse al Padrón Electoral o actualizar sus datos en este instrumento electoral, según lo establecen los artículos 182, párrafos 1 y 4 y 183, párrafo 1 del Código electoral federal.

I.4. Que además de la facultad señalada en el punto que antecede, “**LA D.E.R.F.E.**” tiene como atribuciones la de expedir la Credencial para Votar, mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, municipio y sección electoral, así como elaborar las listas nominales de electores con los nombres de las personas incluidas en el Padrón Electoral, a quienes se ha expedido y entregado su Credencial para Votar, agrupadas por distrito y sección electoral, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 128, párrafo 1, inciso e) y j) y 197, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente.

I.5. Que en sesión ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el acuerdo CG/664/2012, por virtud del cual se establecieron los criterios generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas, en materia de organización de elecciones no coincidentes.

I.6. Que de conformidad con el artículo 119, párrafo 1, incisos b) y n) del código comicial federal, el Consejero Presidente del Consejo General, Doctor Leonardo Antonio Valdés Zurita, está facultado para suscribir el presente Convenio.

I.7. Que su Secretario Ejecutivo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, tiene la facultad de representarlo legalmente, así como la de participar en los convenios que se celebren con las autoridades competentes respecto a la información y documentos que habrá de aportar “**LA D.E.R.F.E.**” para los procesos electorales locales, en términos de lo dispuesto por el artículo 125, párrafo 1, incisos a) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

I.8. Que señalan como su domicilio para los efectos del presente instrumento, el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, colonia El Arenal Tepepan, Código Postal 14610, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.

II. DE “EL I.E.TAM.”:

II.1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como lo dispuesto por los artículos 118 y 121, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones locales en la entidad.

II.2. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 119 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, son fines del Instituto Electoral de Tamaulipas: contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurara los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los ayuntamientos, del Congreso y del Ejecutivo del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura política democrática.

II.3. Que con fundamento en el artículo 20, fracción II, párrafo cuatro de la Constitución Política Local y el artículo 123 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, imparcialidad independencia, legalidad y objetividad, rijan todas sus actividades, las de los partidos políticos y demás destinatarios de la legislación electoral.

II.4. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 133, fracción XIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, es atribución del Consejero Presidente, formular y suscribir en representación del Consejo General, con el representante legal del Instituto Federal Electoral en el Estado, las bases de colaboración derivadas del convenio celebrado en materia del Registro Federal de Electores.

II.5. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 135, fracciones I y III del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, son atribuciones del Secretario Ejecutivo, representar legalmente al Instituto y auxiliar al propio Consejo General y a su Presidente en el ejercicio de sus atribuciones.

II.6. Que en términos de lo dispuesto por el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas en su artículo 140, fracciones V y VIII, es función del Director Ejecutivo de Organización Electoral; proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación y material electoral autorizados por el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; y, supervisar lo relativo a la ejecución de los convenios suscritos con el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.

II.7. Que para efectos del presente instrumento jurídico, señala como domicilio el ubicado en la calle Morelos, No. 501, Zona Centro, C.P. 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas, México.

III. DE LAS PARTES:

III.1 Que se reconocen en forma recíproca la personalidad con que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio.

III.2 Que están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico.

En atención a las declaraciones expresadas, las partes suscriben el presente instrumento, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. El objeto del presente Convenio, consiste en establecer las bases de apoyo y colaboración respecto del uso de los instrumentos y productos electorales debidamente actualizados, que “EL I.F.E.”, por conducto de “LA D.E.R.F.E.”, proporcionará a “EL I.E.TAM.” a través de “LA D.E.O.E.”, en apoyo al desarrollo del Proceso Electoral Local en el que se habrá de elegir el próximo 7 de julio de 2013, a los Diputados al Congreso Local e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDA. Para la actualización del Padrón Electoral, “LA D.E.R.F.E.” y “EL I.E.TAM.” tomarán en consideración lo siguiente:

a) **Campaña Especial de Actualización.** En el periodo comprendido del 16 de enero al 15 de marzo de 2013, los ciudadanos mexicanos residentes en Tamaulipas podrán solicitar su inscripción o su reincorporación al Padrón Electoral o, en su caso, realizar algún movimiento de actualización a dicho instrumento electoral; así como las solicitudes de reposición de Credencial para Votar por extravío o deterioro grave.



CUARTA. “**LA D.E.R.F.E.**”, por conducto de la Junta Local Ejecutiva de “**EL I.F.E.**” en el estado, proporcionará a “**EL I.E.TAM.**” desde la fecha de suscripción del presente instrumento jurídico y hasta la conclusión de las campañas de Actualización y Depuración del Padrón Electoral y de Credencialización, con una periodicidad mensual, con corte al día último de cada mes el estadístico del Padrón Electoral, así como de la Lista Nominal de Electores en la parte correspondiente al Estado de Tamaulipas, por sección, municipio y distrito local.

“**LA D.E.R.F.E.**” proporcionará a partir del día 10 de cada mes que corresponda a “**EL I.E.TAM.**” por conducto de “**LA D.E.O.E.**”, el estadístico de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores por sección, sexo, distrito electoral local y los campos entidad, distrito, municipio y sección, con cortes al 31 de diciembre de 2012, 31 de enero, 28 de febrero, 31 de marzo y 30 de abril de 2013, respectivamente, a efecto de que determine de manera preliminar el número, la ubicación e integración respectivamente, de las mesas directivas de casilla, siendo considero el corte del 30 de abril de 2013 como definitivo, para este efecto; así mismo entregará en medio óptico, el estadístico de control de impresión LP'S de la lista nominal de electores definitiva con fotografía, a más tardar el 31 de mayo de 2013.

QUINTA. “**LA D.E.R.F.E.**” apoyará a “**EL I.E.TAM.**” con el diseño de los productos y materiales de difusión que permitan informar y motivar a los ciudadanos para que participen en la realización de sus trámites registrales.

Las actividades de difusión y promoción a que se refiere el párrafo anterior se realizarán conforme a la estrategia de difusión que proporcione “**LA D.E.R.F.E.**” y con cargo a los recursos que proporcione “**EL I.E.TAM.**”.

“**EL I.E.TAM.**” se compromete a informar de manera quincenal a “**LA D.E.R.F.E.**” sobre aquellas actividades que implemente en materia de difusión en el área del Registro Federal de Electores.

“**EL I.E.TAM.**” se compromete a invitar a los ciudadanos del Estado de Tamaulipas a que acudan al Módulo de Atención Ciudadana a actualizar sus datos en el Padrón Electoral en los tiempos oficiales que le sean asignados en radio y televisión.

SEXTA. “**EL I.E.TAM.**” se compromete con recursos económicos y humanos propios a efectuar una campaña de notificación a los ciudadanos afectados por la aplicación de los programas de Reseccionamiento e Integración Seccional 2011-2012 y que al corte de credencialización para el Proceso Electoral Local no hayan actualizado su Credencial para Votar. La notificación deberá realizarse en el mes de junio de 2012, a fin de dar a conocer al ciudadano la clave de sección y la casilla a la que le corresponde acudir a ejercer su derecho al voto en la jornada electoral.

Para tal efecto, “**EL I.E.TAM.**” enviará a “**LA D.E.R.F.E.**”, a más tardar el 15 de mayo de 2013, la relación de domicilios definitivos para las casillas que se instalarán en las secciones implicadas en los programas de Reseccionamiento e Integración Seccional 2011-2012, con el objeto de realizar la elaboración del diseño de las Cartas Notificación, mismas que serán remitidas a “**EL I.E.TAM.**” en medio magnético para su impresión y distribución.

Por su parte “**LA D.E.R.F.E.**” se compromete a entregar a “**EL I.E.TAM.**” el Sistema de Captura de Notificación Ciudadana en el que deberá capturar el estatus que presente cada Cédula de Notificación trabajada en campo.

Una vez concluida la captura del estatus de Cédulas de Notificación “**EL I.E.TAM.**” deberá entregar a “**LA D.E.R.F.E.**” la base de datos en donde se almacena dicha información

SÉPTIMA. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 232 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, relativo al procedimiento de insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, “**EL I.F.E.**”, por conducto de la Unidad de Servicios de Informática, en adelante “**LA UNICOM**”, instalará un sistema de cómputo en la sede de “**EL I.E.TAM.**”, a fin de que el día 22 de febrero de 2013, insacule por cada sección electoral al 10% de los ciudadanos del Estado de Tamaulipas que hayan obtenido su Credencial para Votar al 31 de enero de 2013, sin que en un principio el número de ciudadanos insaculados sea menor a 50.

El Consejo General de “**EL I.E.TAM.**” sesionará de manera previa, a efecto de llevar a cabo el sorteo de un mes del calendario, que serán tomados como base para la selección de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.

A reserva de lo que el Consejo General de “**EL I.E.TAM.**” apruebe en la sesión antes mencionada, el número de ciudadanos insaculados podrá ser menor a 50, siempre y cuando el número de ciudadanos incluidos en la Lista Nominal de Electores correspondiente a alguna sección sea menor a 50, o bien aún y cuando el número de ciudadanos registrados en la Lista Nominal de Electores de alguna sección sea igual o mayor a 50, éste se reduzca en virtud de que el ciudadano sorteado no cumpla con los requisitos necesarios para fungir como funcionario de la mesa directiva de casilla.

“**LA UNICOM**” dará una explicación a los integrantes de “**EL I.E.TAM.**” de la operatividad del sistema, mismo que alimentará con el mes base que haya sorteado el Consejo General de ese organismo electoral local, a efecto de insacular por cada sección electoral al 10% de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores correspondiente al Estado de Tamaulipas. Si el resultado de este 10% fuese menor a 50 ciudadanos, entonces procederá a insacular hasta 50 ciudadanos de esa sección electoral. En ningún caso el número de ciudadanos insaculados será menor a 50, salvo los casos a que se refiere el tercer párrafo de esta cláusula.

Si el mes base sorteado no fuese suficiente para completar el 10% de ciudadanos, se tomará el mes siguiente, hasta poder alcanzar el mínimo requerido, si aún así no se alcanzara el mínimo señalado, se tomarán los meses subsecuentes, siguiendo el mismo mecanismo que con el primer mes sorteado, hasta alcanzar el mínimo requerido.

“**LA UNICOM**” se compromete a entregar a “**EL I.E.TAM.**”, un tanto impreso y en medio óptico, del listado testigo de los ciudadanos que resultaron insaculados, así como un reporte estadístico por sección de los mismos.

Para tal efecto, el listado de ciudadanos insaculados (listado testigo) que se generará el mismo día en que se lleve a cabo la insaculación, se imprimirá por distrito local, quedando separado al interior por sección electoral, ordenado alfabéticamente de la A a la Z, empezando por el primer apellido, en su caso apellido paterno, apellido materno y nombre (s) de los ciudadanos insaculados; “**LA UNICOM**” conocerá el criterio específico de este orden, a efecto de que sea incorporado en su sistema y se ejecute a la par del ejercicio automatizado.

El listado testigo por distrito local con cortes al interior por sección en medio impreso y óptico a que se refieren párrafos precedentes, contendrá: clave y nombre de la entidad, distrito electoral local, sección, número consecutivo, clave de elector, nombre completo del ciudadano, sexo, edad y mes de nacimiento.

Por su parte, el reporte estadístico que imprima “**LA UNICOM**” contendrá los campos relativos a entidad federativa, distrito, sección, lista nominal, el número de ciudadanos insaculados de acuerdo al mes, por género y el total de los mismos.

“**EL I.E.TAM.**” por conducto de “**LA D.E.O.E.**” comunicará a “**LA D.E.R.F.E.**”, a más tardar el 12 de febrero de 2013, los aspectos que hagan falta respecto del procedimiento y los criterios que se tomarán como base para llevar a cabo el proceso de insaculación.

“**LA D.E.R.F.E.**” se obliga a entregar a “**EL I.E.TAM.**” por conducto de “**LA D.E.O.E.**”, a más tardar el 4 de marzo de 2013, en el Centro Nacional de Impresión, la lista de los ciudadanos insaculados en ocho tantos en medio óptico, ordenados alfabéticamente por distrito electoral local y al interior por municipio y sección electoral, así como las cartas convocatoria de los candidatos a funcionarios de mesa directiva de casilla impresas en papel bond tamaño oficio.

Las cartas convocatoria a que se hace mención en el párrafo anterior, serán elaboradas por “**EL I.F.E.**” conforme al formato debidamente autorizado que proporcione “**EL I.E.TAM.**” por conducto de “**LA D.E.O.E.**”, a más tardar el 25 de enero de 2013.

OCTAVA. “**LA D.E.R.F.E.**”, a través de la Junta Local Ejecutiva de “**EL I.F.E.**” en la entidad, a más tardar el 18 de marzo de 2013, entregará a “**EL I.E.TAM.**” por conducto de “**LA D.E.O.E.**”, ocho tantos en medio óptico de las Listas Nominales de Electores para exhibición, ordenadas alfabéticamente por distrito electoral local y al interior por municipio y sección electoral, mismas que a su vez, estarán divididas en dos apartados, el primero contendrá los nombres de los ciudadanos que hayan obtenido su Credencial para Votar al 15 de febrero de 2013, y el segundo apartado contendrá los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su Credencial para Votar a esa fecha.

NOVENA. “**EL I.E.TAM.**” dispondrá la exhibición de los Listados Nominales de Electores aludidos en la cláusula anterior, en el lapso comprendido entre el 25 de marzo y el 14 de abril de 2013, con el objeto de que los ciudadanos realicen las solicitudes de rectificación a la Lista Nominal de Electores que estimen conducente formular.

“EL I.E.TAM.” se compromete a orientar a los ciudadanos para que se dirijan a los módulos de atención ciudadana de la entidad para realizar la formulación de las Solicitudes de Rectificación a la Lista Nominal de Electores.

“EL I.E.TAM.” por conducto de **“LA D.E.O.E.”** se obliga a entregar, en disco óptico, la Lista Nominal de Electores a cada uno de los partidos políticos acreditados al interior de ese organismo, con el fin de que formulen las observaciones sobre los ciudadanos inscritos o excluidos indebidamente de las listas nominales durante el plazo señalado en el primer párrafo de esta cláusula, señalando hechos, casos concretos e individualizados.

“EL I.E.TAM.” por conducto de **“LA D.E.O.E.”**, a más tardar el 16 de abril de 2013, hará llegar en medio óptico a **“LA D.E.R.F.E.”** las observaciones que los partidos políticos formulen a las Listas Nominales de Electores, en formato .TXT separado por “|” (pipes), con la finalidad de agilizar y eficientar la búsqueda en la base de datos del Padrón Electoral, conteniendo los siguientes campos: estado, sección, nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombres), clave de elector, número de la emisión de la Credencial para Votar, grupo y clave de la observación, con el objeto de que ésta proceda a analizarlas y, en su caso, realice las modificaciones que resulten legalmente procedentes.

A más tardar el 21 de mayo de 2013, **“LA D.E.R.F.E.”** entregará en medio impreso a **“EL I.E.TAM.”** por conducto de **“LA D.E.O.E.”**, el informe a las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores de la entidad. Dicho informe únicamente considerará las observaciones que **“EL I.E.TAM.”** por conducto de **“LA D.E.O.E.”** entregue a **“LA D.E.R.F.E.”**, dentro del término establecido en el párrafo precedente.

DÉCIMA. “EL I.F.E.”, por conducto de los módulos de atención ciudadana de **“LA D.E.R.F.E.”**, recibirá de los ciudadanos las Solicitudes de Expedición de Credencial para Votar y de Rectificación a la Lista Nominal de Electores a que se refiere el artículo 187 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, asimismo, dará el trámite correspondiente a las Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano a que se refiere el artículo 79, párrafo 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de acuerdo al Procedimiento de Instancias Administrativas y Demandas de Juicio para la protección de Derechos Político-Electorales del Ciudadano en materia del Registro Federal de Electores.

La Lista Nominal de Electores con fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia electoral para la elección local del 7 de julio de 2013 en el Estado de Tamaulipas, con corte al 14 de junio de 2013 será entregada por parte de **“LA D.E.R.F.E.”**, a la Junta Local Ejecutiva de **“EL I.F.E.”** en la entidad a más tardar el 1 de julio de 2013, para que ese mismo día sea entregada a **“EL I.E.TAM.”** por conducto de **“LA D.E.O.E.”**.

Para tal efecto, la lista nominal antes referida será elaborada de conformidad con el formato debidamente autorizado por **“EL I.E.TAM.”** por conducto de **“LA D.E.O.E.”** y que proporcionará a **“LA D.E.R.F.E.”**, por conducto de la Junta Local Ejecutiva de **“EL I.F.E.”** en la entidad, a más tardar el 19 de abril de 2013.

DÉCIMA PRIMERA. “EL I.F.E.” a través de **“LA D.E.R.F.E.”** llevará a cabo la aplicación de programas tendientes a la actualización del Padrón Electoral, en el Estado de Tamaulipas, consistentes en: Especial de Bajas al Padrón Electoral, Detección de Registros Duplicados de Gabinete y Campo, Detección de Duplicados Áreas Vecinales Específicas (municipios colindantes), con cargo a los recursos que proporcione **“EL I.E.TAM.”**, en términos de lo dispuesto en el Anexo Financiero que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL I.E.TAM.” por conducto de **“LA D.E.O.E.”** se compromete a entregar a **“LA D.E.R.F.E.”**, a más tardar el 14 de diciembre de 2012, el catálogo cartográfico de la entidad, con los siguientes campos: estado, distrito federal, distrito local, nombre de la cabecera distrital local, municipio, clave de municipio, sección y tipo de sección en formato MS-EXCEL y en medio óptico, dicha información servirá de insumo para la generación y la impresión de los diferentes productos electorales, que se deberán entregar por parte de **“LA D.E.R.F.E.”** a **“EL I.E.TAM.”**

En caso de que **“EL I.E.TAM.”** no proporcione en tiempo y forma el catálogo cartográfico, conforme a la fecha establecida en el párrafo anterior, **“LA D.E.R.F.E.”** postergará la fecha de entrega de los productos electorales en la misma proporción de tiempo que se retrase de dicho recurso a cargo de **“EL I.E.TAM.”**.

DECIMA TERCERA. “LA D.E.R.F.E.” se compromete a proporcionar a **“EL I.E.TAM.”** por conducto de **“LA D.E.O.E.”** la cartografía electoral federal actualizada de la entidad, para lo cual hará entrega de dos discos compactos, uno con la base geográfica digital en formato Smartstore para Geomedia Viewer y otro con el software Geomedia Viewer, a más tardar el 14 de diciembre de 2012.

DÉCIMA CUARTA. “EL I.E.TAM.” manifiesta que con el propósito de coadyuvar con la autoridad electoral federal, en la permanente actualización del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, implementará un mecanismo en las mesas directivas de casilla, a fin de conocer los casos de ciudadanos que contando con su Credencial para Votar, no se encontrasen incluidos en la Lista Nominal de Electores al momento de acudir a emitir su sufragio en la casilla correspondiente a su domicilio. Asimismo, **“EL I.E.TAM.”** garantizará la adecuada capacitación a sus funcionarios de casilla a fin de que realicen correctamente el llenado del formulario en el que se requisitarán tales datos.

“**LA D.E.R.F.E.**” proporcionará a “**EL I.E.TAM.**” por conducto de “**LA D.E.O.E.**”, a más tardar el 4 de marzo de 2013, el modelo del formato para integrar la relación de los ciudadanos que contando con su Credencial para Votar, no aparezcan en la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía o en la Lista Nominal con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en Materia Electoral, que habrá de requisitarse en las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral y que contendrá: entidad, sección electoral, tipo de casilla, número consecutivo, año de registro, número de emisión de la Credencial para Votar, así como el nombre completo del ciudadano, nombre del presidente y del secretario de la mesa directiva de casilla.

“**EL I.E.TAM.**” por conducto de “**LA D.E.O.E.**”, entregará la información en medio magnético u óptico a “**LA D.E.R.F.E.**” por conducto de la Junta Local Ejecutiva de “**EL I.F.E.**” en la entidad, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la elección, en formato TXT separado por “|” (pipes), con la finalidad de agilizar y efficientar la búsqueda en la base de datos del Padrón Electoral.

“**LA D.E.R.F.E.**” se compromete a informar a “**EL I.E.TAM.**” en un plazo no mayor de 60 días naturales a partir de la recepción de la misma, sobre el resultado del análisis efectuado a dicha información.

DÉCIMA QUINTA. Durante el desarrollo de los trabajos que realizará “**LA D.E.R.F.E.**” en apoyo al Proceso Electoral Local en el Estado de Tamaulipas se proporcionarán los servicios que ofrece la Dirección de Atención Ciudadana (DAC) a través del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana (CECEOC) ubicado en la entidad y el Centro de Atención Ciudadana IFETEL con sede en la Ciudad de México.

En el CECEOC del Estado de Tamaulipas, los representantes de los partidos políticos que para tal efecto “**EL I.E.TAM.**” acredite ante “**LA D.E.R.F.E.**”, podrán obtener exclusivamente para su revisión, la información relativa al Padrón Electoral en el apartado correspondiente al Estado de Tamaulipas.

Los ciudadanos también podrán obtener a través del CECEOC información relativa a su inclusión o exclusión indebida en la Lista Nominal de Electores en el apartado correspondiente al Estado de Tamaulipas.

“**LA D.E.R.F.E.**” por conducto de las Juntas Distritales Ejecutivas en la entidad, de manera permanente en los Centros Distritales de Información Ciudadana (CEDIC), pondrá a disposición de los ciudadanos los medios para consulta electrónica de su inscripción en el Padrón Electoral y su inclusión en las correspondientes listas nominales, conforme a los procedimientos que se determinen.

En el Centro de Atención Ciudadana IFETEL, se orientará telefónicamente a los ciudadanos sobre diversos tópicos de interés para el desarrollo de la jornada electoral local, a través de la modalidad de cobro revertido al teléfono 01800 433 2000, sin cargo al ciudadano ni para “**EL I.E.TAM.**”; de igual manera, se brindará apoyo en la materia, a través del servicio de correo electrónico de la Dirección de Atención Ciudadana, haciendo uso de la cuenta ifetel@ife.org.mx.

Para ello, “**EL I.E.TAM.**” por conducto de “**LA D.E.O.E.**”, proporcionará en medio óptico a “**LA D.E.R.F.E.**”, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tamaulipas, a más tardar el día 9 de junio de 2013, la acreditación de los representantes de los partidos políticos que podrán hacer uso del CECEOC; la relación con los nombres de los candidatos registrados para ocupar los diferentes cargos de elección popular; la relación de ciudadanos insaculados; el directorio de los centros de capacitación para funcionarios de mesas de casilla; y el directorio de “**EL I.E.TAM.**” incluyendo sus órganos desconcentrados y proporcionar hasta con una semana de antelación a los comicios, una URL en la que puedan consultar los domicilios de las mesas directivas de casilla y para que una vez concluida la jornada electoral local se consulte los resultados de los cómputos electorales tanto preliminares como oficiales para proporcionarlos a la ciudadanía interesada.

“**EL I.E.TAM.**” por conducto de “**LA D.E.O.E.**”, entregará dicha información, en disco compacto, en formato TXT separado por “|” (pipes), con la finalidad de agilizar y efficientar la búsqueda en la base de datos del Padrón Electoral a “**LA D.E.R.F.E.**”, previendo lo preceptuado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en materia de información confidencial y sensible.

“**LA D.E.R.F.E.**” proporcionará durante la Jornada Electoral el servicio de atención a las solicitudes de aclaración interpuestas por los ciudadanos por medio del Subsistema SIIRFE@claraciones, a través del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana (CECEOC) ubicado en la entidad y en el Centro de Atención Ciudadana IFETEL, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DÉCIMA SEXTA. El día 31 de mayo de 2013, “**LA D.E.R.F.E.**” entregará a “**EL I.E.TAM.**” por conducto de “**LA D.E.O.E.**”, en presencia de Notario Público del Distrito Federal, nueve tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía impresos en papel seguridad y un tanto en medio óptico, en el Centro Nacional de Impresión, con sede en la ciudad de México en las que estarán incluidos todos los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Estado de Tamaulipas que hubiesen obtenido su Credencial para Votar al 30 de abril de 2013, y que no hayan sido dados de baja del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores en virtud de la aplicación de programas de depuración de estos instrumentos electorales, realizados con posterioridad al cierre de la credencialización.

La Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía será elaborada con base en el seccionamiento federal. En caso de que exista diferencia alguna con el número y conformación de las secciones locales **"EL I.E.TAM."** se obliga tomar las acciones necesarias al respecto.

Para tal efecto, la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía contendrá número consecutivo, clave de elector, nombre completo del ciudadano, domicilio, sexo, edad actualizada y fotografía del ciudadano, agrupados por distrito electoral local y al interior por municipio y sección electoral, desagregados con un máximo de 750 electores por cuadernillo y serán elaborados de conformidad con el formato debidamente autorizado de portada, contraportada y hoja para la emisión del voto de los representantes de los partidos políticos acreditados ante la mesa directiva de casilla, que proporcione **"EL I.E.TAM."** por conducto de **"LA D.E.O.E."** a **"LA D.E.R.F.E."**, por conducto de la Junta Local Ejecutiva de **"EL I.F.E."** en la entidad, a más tardar el 19 de abril de 2013.

El número de ejemplares de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía a que se refieren los párrafos precedentes, podría variar si los partidos políticos acreditados ante **"EL I.E.TAM."** llegaron a integrar coalición alguna, para lo cual éste organismo electoral local se compromete a informar a **"LA D.E.R.F.E."**, a más tardar el 19 de abril de 2013, el número de tantos que requerirá en forma definitiva.

DÉCIMA SÉPTIMA. **"EL I.E.TAM."** se compromete a instalar casillas extraordinarias con la misma conformación de las casillas extraordinarias instaladas por **"EL I.F.E."** en la elección federal del 1 de julio de 2012.

En el caso de que **"EL I.E.TAM."** instale casillas diferentes a las antes mencionadas, éste se compromete a entregar a **"LA D.E.R.F.E."** a más tardar el 3 de abril de 2013, la información de las secciones donde pretenda instalar casillas extraordinarias, con el señalamiento de las localidades que corresponderán a cada casilla (básica y extraordinaria), en caso de no entregarse en la fecha previamente establecida a **"EL I.E.TAM."** se obliga a proporcionar a **"LA D.E.R.F.E."** los recursos adicionales que se genere.

DÉCIMA OCTAVA. **"EL I.E.TAM."** se obliga a no reproducir por ningún medio impreso, magnético o por cualquier otro medio, la Lista Nominal Definitiva con Fotografía que será utilizada en la próxima jornada electoral local a celebrarse el 7 de julio de 2013.

"EL I.E.TAM." por conducto de **"LA D.E.O.E."**, manifiesta que entregará un ejemplar del listado nominal referido, a cada uno de los partidos políticos acreditados ante ese organismo estatal electoral.

DÉCIMA NOVENA. **"EL I.F.E."** por conducto de **"LA UNICOM"**, instalará el Sistema de Consulta para Casillas Especiales (SICCE) en los equipos portátiles tipo laptop que proporcione **"EL I.E.TAM."**, que cumplan con las características técnicas y operativas especificadas por **"LA UNICOM"**, y en los cuales se llevará a cabo la capacitación a los operadores designados por **"EL I.E.TAM."** por conducto de **"LA D.E.O.E."**, sobre el funcionamiento y operación del sistema, a fin de que el 7 de julio de 2013, se utilicen éstos equipos.

Con la finalidad de prever cualquier contingencia que pudiese presentarse con los equipos informáticos, **"LA D.E.R.F.E."** proporcionará en medio impreso a **"LA D.E.O.E."** a más tardar el 31 de mayo de 2013, la relación de formatos de credencial robados, credenciales duplicadas y de credenciales de ciudadanos suspendidos en sus derechos políticos por resolución judicial, en el apartado correspondiente al estado de Tamaulipas.

Para efecto de lo anterior, **"EL I.E.TAM."** por conducto de **"LA D.E.O.E."** se compromete a comunicar a **"LA D.E.R.F.E."** a más tardar el 13 de mayo de 2013, el número de casillas especiales que instalará el día de la jornada electoral.

VIGÉSIMA. **"EL I.E.TAM."** se compromete a cubrir a **"EL I.F.E."** la totalidad de los gastos que se generen por las actividades contempladas en el presente instrumento, así como las que se requieran con motivo de la Campaña Especial de Actualización y Credencialización, de la emisión de la Lista de Ciudadanos Insaculados, las cartas convocatoria, la Lista Nominal de Electores para exhibición, así como la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, de la Lista Nominal de Electores con fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia electoral y el pago del personal adicional que resulte necesario contratar para desarrollar las actividades en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental y para la instalación y capacitación del personal que operará el Sistema de Consulta para Casillas Especiales (SICCE), por parte de **"LA UNICOM"**.

De igual forma, **"EL I.E.TAM."** cubrirá la operación de los programas consistentes en Bajas al Padrón Electoral, Detección de Registros Duplicados de Gabinete y Campo, Detección de Duplicados Áreas Vecinales Específicas (municipios colindantes) y, en general, por aquellas que resulten como actividad extraordinaria en el cumplimiento de lo convenido en este instrumento jurídico, incluidas entre otras, el pago de los honorarios de un Notario Público del Distrito Federal, para la recepción de las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía, de acuerdo con lo establecido en el presente Convenio.

“EL I.E.TAM.” entregará en dos exhibiciones a “EL I.F.E.” la cantidad de \$1,553,298.51 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL), mediante cheque expedido a favor de “EL I.F.E.”, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, la primera el 16 de enero y la segunda el 15 de febrero ambas de 2013, cada una por la cantidad de \$776,649.25 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), para el desarrollo de las actividades consignadas en el presente Convenio.

El Anexo Financiero considera que “EL I.F.E.”, proporcionará los insumos para la generación de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía, Lista Nominal de Electores para exhibición, Listado de Ciudadanos Insaculados y Cartas Convocatoria y de la Lista Nominal de Electores con fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia electoral, con cargo a los recursos económicos que aporte “EL I.E.TAM.”.

VIGÉSIMA PRIMERA. “EL I.F.E.” contratará, con cargo a los recursos convenidos en la cláusula anterior, al personal extraordinario que resulte necesario para dar cumplimiento a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA SEGUNDA. “EL I.E.TAM.” conviene en que en caso de que no proporcione en tiempo y forma a “EL I.F.E.” los recursos económicos de conformidad con lo establecido en el presente instrumento jurídico, podrá tener como consecuencia que la fecha de entrega de los instrumentos y productos electorales por parte de “LA D.E.R.F.E.” se aplase en la misma proporción de tiempo en que se retrase la aportación de dichos recursos a cargo de “EL I.E.TAM.”

VIGÉSIMA TERCERA. La entrega de la información y documentación que realizará “LA D.E.R.F.E.” a “EL I.E.TAM.” con motivo del presente Convenio, no implica el libre uso y disposición de la misma, por lo que “EL I.E.TAM.” y los representantes de los partidos políticos acreditados ante ese organismo electoral local que tengan acceso a ella, únicamente estarán autorizados para su uso, manejo y aprovechamiento con fines estrictamente relacionados al proceso electoral 2012-2013 y en los términos de los compromisos adquiridos por virtud de este instrumento jurídico.

Asimismo, concluido el Proceso Electoral Local y con la finalidad de que “EL I.F.E.” esté en posibilidad de salvaguardar la confidencialidad de los datos que los ciudadanos proporcionan al Registro Federal de Electores, en términos de lo dispuesto en el párrafo 3, del artículo 171 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, “EL I.E.TAM.” reintegrará a “EL I.F.E.”, por conducto de su Junta Local Ejecutiva en la entidad, los listados nominales que con motivo del presente Convenio “LA D.E.R.F.E.” le hubiese entregado tanto en medio impreso como en óptico y que los mismos ya no fuesen indispensables para que “EL I.E.TAM.” cumpla con las funciones que la Ley Electoral de la entidad le encomienda, para lo cual, dicho organismo electoral local requerirá a los partidos políticos acreditados ante el mismo, los listados nominales que en su oportunidad les hubiese entregado.

Una vez recibidos los listados nominales, la Junta Local Ejecutiva de “EL I.F.E.” en la entidad, con el conocimiento de la Comisión Local de Vigilancia, procederá a la debida inhabilitación y destrucción de estos instrumentos electorales ante la presencia de los integrantes de ese órgano local de vigilancia.

El procedimiento a que se refiere el párrafo anterior se instrumentará siempre y cuando “EL I.E.TAM.” no esté obligado, conforme a su legislación electoral, a destruir los referidos listados nominales, o bien, cuando por acuerdo de su Consejo General, dicha destrucción pueda ser realizada por “EL I.F.E.”. En caso contrario, “EL I.E.TAM.” remitirá a la Junta Local Ejecutiva de “EL I.F.E.” en la entidad, la documentación que acredite de manera circunstanciada la debida destrucción de los mismos.

VIGÉSIMA CUARTA. “EL I.E.TAM.”, con toda oportunidad notificará a “EL I.F.E.”, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de “EL I.F.E.” en la entidad, los aspectos relativos a la operación del presente Convenio. En este sentido, cualquier solicitud de “EL I.E.TAM.” que implique ajustes de carácter operativo al presente instrumento jurídico y no incidan de manera directa en los recursos que deba proporcionar con motivo de la celebración del presente acuerdo de voluntades, serán atendidas de manera directa por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de “EL I.F.E.” en el Estado de Tamaulipas, procediéndose a realizar, en su caso, los cambios correspondientes, sin necesidad de celebrar un Convenio Modificatorio o una Addenda al citado Convenio, siempre y cuando los mismos se acuerden por escrito y de manera formal entre ambas partes.

De igual forma, “EL I.F.E.” comunicará a “EL I.E.TAM.”, de manera oportuna y a través del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de “EL I.F.E.” en la entidad, sobre la necesidad de realizar ajustes de carácter operativo a alguno de los compromisos adquiridos por virtud del presente acuerdo de voluntades.

En el caso de que con motivo de dichos ajustes, “EL I.E.TAM.” deba proporcionar recursos adicionales a los que “EL I.F.E.” recibirá con motivo del presente Convenio, éstos deberán ser formalizados por medio de una Addenda al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA QUINTA. “EL I.E.TAM.” se compromete a comunicar a “EL I.F.E.”, por conducto de Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en la entidad, la fecha de conclusión del Proceso Electoral Local.

VIGÉSIMA SEXTA. “EL I.E.TAM.” se compromete a publicar el presente instrumento jurídico en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133, fracción XVI, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. El personal designado por cada institución para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, cada una de las partes asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios y/o sustitutos.

VIGÉSIMA OCTAVA. Las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, en especial los que provoquen la suspensión de los trabajos que se realicen con motivo del cumplimiento del presente documento, por lo que de ser posible, una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se procederá a reanudar las tareas pactadas.

VIGÉSIMA NOVENA. El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, quienes se obligarán a cumplir tales modificaciones a partir de la fecha de su suscripción, en el entendido de que éstas tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

TRIGÉSIMA. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio en cualquier momento, previa notificación que se efectúe por escrito en un mínimo de treinta días naturales. En tal caso las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, para lo cual deberán garantizar que las actividades que estén en curso sean concluidas con arreglo a los planes o acuerdos específicos.

TRIGÉSIMA PRIMERA. Las partes convienen en gestionar ante sus máximos órganos de dirección, la adopción de los acuerdos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones derivadas de la firma del presente Convenio.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. Las partes manifiestan su conformidad en que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte del mismo, en cuanto a su interpretación, aplicación y cumplimiento, así como los casos no previstos en la ley, serán resueltos de común acuerdo.

TRIGÉSIMA TERCERA. Este instrumento tendrá una duración limitada, que iniciará a partir de su suscripción y hasta el 23 de septiembre de 2013, la cual podrá prorrogarse hasta que hayan quedado firmes las elecciones celebradas, o bien, las elecciones extraordinarias que deriven del proceso electoral ordinario, periodo en que las partes lo ejecutarán en estricto apego a la normatividad que rija en sus respectivos ámbitos de competencia.

Leído que fue por las partes y aceptado en su contenido y alcance legal, se firma el presente acuerdo de voluntades por cuadruplicado en el Distrito Federal, el día 13 de diciembre de 2012.

POR “EL I.F.E.”- EL CONSEJERO PRESIDENTE.- DOCTOR LEONARDO ANTONIO VALDÉS ZURITA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO EJECUTIVO.- LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA.-** Rúbrica.- **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.- DOCTOR VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ.-** Rúbrica.- **EL VOCAL EJECUTIVO.- LICENCIADO ARTURO DE LEÓN LOREDO.-** Rúbrica.- **POR “EL I.E.TAM.”- EL CONSEJERO PRESIDENTE.- CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO.- JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ M.G.C.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL.- LICENCIADO JUAN ESPARZA ORTÍZ.-** Rúbrica.- **DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.- LIC. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA M.D.P .-** Rúbrica.

ACUERDO CG/009/2013

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL QUE SE DETERMINA EL LUGAR DE MARCAJE DE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y SE ESTABLECE QUE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS QUE CUENTEN EN SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON LOS RECUADROS “00, 03, 06, 09”, DENOMINADAS “09” Y “12, 03, 06 Y 09”, DENOMINADAS “12”, PODRÁN VOTAR EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 7 DE JULIO DEL 2013.

ANTECEDENTES

I.- El pasado 26 de octubre del 2012, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad como lo prevé los artículos 188 y 189 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas celebró sesión extraordinaria, con la cual dio inicio el proceso electoral ordinario 2012-2013.

LUC/Ames													
											DEA	ADN	AD

b) En las Credenciales para Votar que en su reverso contengan un rectángulo sin recuadros, “**EL I.E.TAM.**” deberá de marcar conforme al siguiente modelo:



VII. Este Consejo General considera que los derechos fundamentales de carácter político-electoral consagrados constitucionalmente, como los derechos de votar, ser votado, de asociación y de afiliación, con todas las facultades inherentes a tales derechos, tienen como principal fundamento promover la democracia representativa, por lo que toda interpretación y la correlativa aplicación de una norma jurídica, deben ampliar sus alcances jurídicos para potenciar su ejercicio, razones por las que se estima que para la jornada electoral del 7 de julio del 2013, en la que se elegirán diputados e integrantes de los ayuntamientos, los ciudadanos del Estado de Tamaulipas, que cuenten con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con terminación 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12", podrán ejercer su derecho de voto.

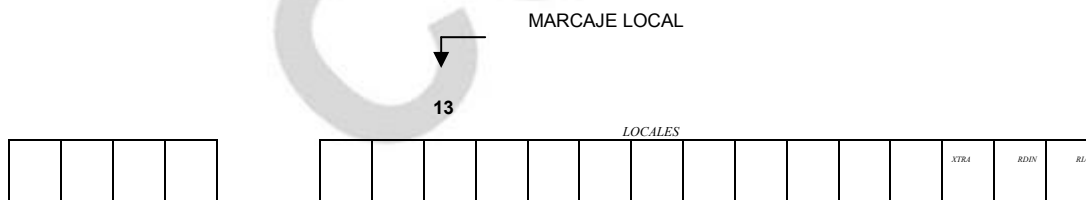
VIII.- En ese contexto y definido por el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, en las elecciones del 7 de julio de 2013 que organiza y vigila, se deberá marcar la credencial para votar con fotografía del ciudadano elector, aun y cuando no contenga los recuadros disponibles del año de la elección local que constan en su reverso, mediante la técnica de troquelado, en esa virtud, resulta imprescindible resolver con la anticipación debida esta problemática que se pudiese presentar el día de la jornada electoral, independientemente de que se incorporará este elemento informativo en la capacitación de los funcionarios.

Por lo expuesto y fundado, este Consejo General, emite el siguiente:

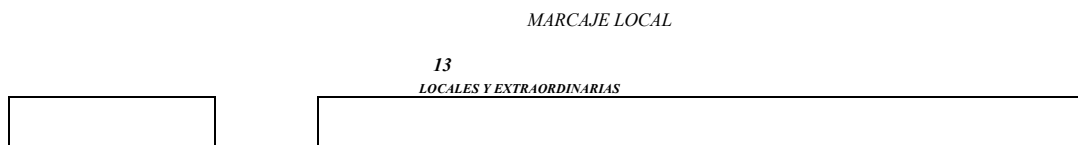
ACUERDO

PRIMERO.- Se determina que en la próxima elección del 7 de julio del 2013, independientemente de los dígitos que contengan los recuadros de la credencial para marcar el año de la elección en que el ciudadano emite su voto, el marcaje de las credenciales para votar se efectúe con el número “13”, utilizando para ello la técnica de troquelado.

Dicho marcaje deberá realizarse en el espacio ubicado en la parte superior de la leyenda “LOCALES”, sobre el segundo recuadro ubicado de izquierda a derecha, conforme al siguiente modelo:



En las Credenciales para Votar que en su reverso contengan un rectángulo sin divisiones para sellar el año de la elección, se deberá marcar dentro del mismo en su extremo izquierdo debajo de la leyenda “LOCALES Y EXTRAORDINARIAS”, conforme al siguiente modelo:



SEGUNDO.- Se determina que las ciudadanas y los ciudadanos que cuenten con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con terminación “00, 03, 06 y 09”, denominadas “09” y “12, 03, 06 y 09” denominadas “12” podrán votar en la jornada electoral del 7 de julio del 2013.

TERCERO.- Se ordena a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto difunda el objeto y contenido del presente acuerdo e instruya a los órganos electorales para el efecto de que en su oportunidad capaciten debidamente a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, observando este acuerdo que garantiza plenamente la participación ciudadana y la efectividad del sufragio.

CUARTO.- Se ordena publicar este acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y página de Internet del Instituto, así como difundirlo por otros medios informativos, para conocimiento público.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 4, ORDINARIA DE FECHA DE 28 DE FEBRERO DEL 2013, C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ, LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO, LIC. JUANA DE JESÚS ÁLVAREZ MONCADA, LIC. NOHEMI ARGÜELLO SOSA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE Y LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C.P JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTÍZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE. -----

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.- CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC.- Rúbrica.-
SECRETARIO EJECUTIVO.- LIC. JUAN ESPARZA ORTÍZ.- Rúbrica.

COPIA



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 5 de marzo de 2013.

Número 28

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 884.- Expediente Número 0008/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam.	4	EDICTO 1141.- Expediente Número 01515/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 885.- Expediente Número 00794/2012, relativo al Juicio.	4	EDICTO 1142.- Expediente Número 00666/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 886.- Aviso de Fusión entre "Servicios Grupo Heredia, S.A. de C.V." y "Servicios Técnicos Grupo Heredia, S.A. de C.V."	4	EDICTO 1143.- Expediente Número 01286/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1123.- Expediente Número 76/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1144.- Expediente Número 01348/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1124.- Expediente Número 00956/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1145.- Expediente Número 00293/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1125.- Expediente Número 1806/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1146.- Expediente Número 00008/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1126.- Expediente Número 00765/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1147.- Expediente Número 00471/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1127.- Expediente Número 1806/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1148.- Expediente Número 01347/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1128.- Expediente Número 00977/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1149.- Expediente Número 525/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1129.- Expediente Número 00351/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1150.- Expediente Número 841/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1130.- Expediente Número 1205/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1151.- Expediente Número 00103/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1131.- Expediente Número 00613/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1152.- Expediente Número 01801/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1132.- Expediente Número 00472/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1153.- Expediente Número 00767/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1133.- Expediente Número 01352/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1154.- Expediente Número 01178/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1134.- Expediente Número 602/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1155.- Expediente Número 707/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1135.- Expediente Número 1179/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1156.- Expediente Número 228/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1136.- Expediente Número 01342/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1157.- Expediente Número 230/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1137.- Expediente Número 00622/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1158.- Expediente Número 260/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1138.- Expediente Número 1175/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1159.- Expediente Número 655/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1139.- Expediente Número 00814/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1160.- Expediente Número 944/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 1140.- Expediente Número 01416/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1161.- Expediente Número 00359/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1162.- Expediente Número 00447/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 1309.- Expediente Número 516/2006, relativo al Juicio Hipotecario	29
EDICTO 1163.- Expediente Número 01166/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1310.- Expediente Número 00495/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 1164.- Expediente Número 01375/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1311.- Expediente Número 00144/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 1165.- Expediente Número 1348/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1312.- Expediente Número 01470/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	30
EDICTO 1166.- Expediente Número 0324/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	19	EDICTO 1313.- Expediente Número 00662/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	30
EDICTO 1167.- Expediente Número 616/09 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 1314.- Expediente 00900/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	31
EDICTO 1168.- Expediente Número 00180/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 1315.- Expediente Número 00004/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 1169.- Expediente Número 00542/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 1316.- Expediente Número 00036/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 1170.- Expediente Número 00152/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 1317.- Expediente Número 0082/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 1171.- Expediente Número 570/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil.	21	EDICTO 1318.- Expediente Número 00090/2013, Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 1172.- Expediente Número 1310/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 1319.- Expediente Número 01322/2010, Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 1173.- Expediente Número 569/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 1320.- Expediente Número 00018/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 1174.- Expediente Número 331/2009; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	22	EDICTO 1321.- Expediente Número 199/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 1291.- Expediente Número 92/10 relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 1322.- Expediente Número 634/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 1292.- Expediente Número 01242/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 1323.- Expediente Número 0066/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 1293.- Expediente Número 00072/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 1324.- Expediente Número 36/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 1294.- Expediente Número 261/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 1325.- Expediente Número 01339/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 1295.- Expediente Número 1633/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 1326.- Expediente Número 01557/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 1296.- Expediente Número 01327/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 1327.- Expediente Número 00096/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 1297.- Expediente Número 538/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 1328.- Expediente Número 00019/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 1298.- Expediente Número 628/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 1329.- Expediente Número 00150/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 1299.- Expediente Número 00814/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 1330.- Expediente Número 01568/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 1300.- Expediente Número 01090/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 1331.- Expediente Número 00025/2013, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	34
EDICTO 1301.- Expediente Número 00186/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 1332.- Expediente Número 208/09, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	35
EDICTO 1302.- Expediente Número 00179/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 1333.- Expediente Número 00015/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 1303.- Expediente Número 01537/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 1334.- Expediente Número 01208/2012 relativo al Juicio Divorcio Necesario.	37
EDICTO 1304.- Expediente Número 01457/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 1335.- Expediente Número 00575/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	37
EDICTO 1305.- Expediente Número 0186/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 1336.- Expediente Número 465/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	38
EDICTO 1306.- Expediente Número 00009/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	28	EDICTO 1337.- Expediente Número 00821/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	38
EDICTO 1307.- Expediente Número 00754/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 1338.- Expediente Número 01663/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	38
EDICTO 1308.- Expediente Número 246/2004 relativo al Juicio Hipotecario.	29		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1339.- Expediente Número 00817/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	38
EDICTO 1340.- Expediente Número 00430/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	39
EDICTO 1341.- Expediente Número 00006/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	39
EDICTO 1342.- Expediente No. 01133/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Fijación de Reglas de Convivencia y Custodia de Menor.	39
EDICTO 1343.- Expediente Número 01529/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	40
EDICTO 1344.- Expediente Número 00895/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	40
EDICTO 1345.- Expediente Número 752/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	41
EDICTO 1346.- Expediente 82/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	41
EDICTO 1347.- Expediente Número 00981/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	42
EDICTO 1348.- Expediente Número 00573/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	42
EDICTO 1349.- Expediente Número 209/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Notificación Judicial.	43
EDICTO 1350.- Expediente Número 00824/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	44
EDICTO 1351.- Expediente Número 0000855/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	44
EDICTO 1352.- Expediente Número 00896/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	45
EDICTO 1353.- Expediente Número 233/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	46
EDICTO 1354.- Expediente Número 00351/2012, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	47
EDICTO 1355.- Expediente Civil Número 00006/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	47
EDICTO 1356.- Expediente Número 00011/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	48
EDICTO 1357.- Expediente Número 944/2012 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	48
EDICTO 1358.- Balance General de Liquidación de Edificadora de Naves Industriales, S.A. de C.V.	49
EDICTO 887.- Estado de Posición Financiera de Desnutrición Cero, A.C.	50
EDICTO 888.- Balance General de Franquicias Culinarias S.A. de C.V.	51

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam. A 10 de enero de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (10) diez de enero del año dos mil trece, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0008/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, promovida por el C. ABEL GONZÁLEZ PIÑA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha S-94-000-125-(116-E) de colonia Agrícola 18 de Marzo de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con lote 1475 y Francisco Prieto; AL SUR, en 1000.00 metros con lote 1477; AL ESTE en 125.00 metros con Brecha 117; y AL OESTE, en 125.00, metros con Brecha 116, promovido por el C. ABEL GONZÁLEZ PIÑA.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

884.- Febrero 12, 21 y Marzo 5.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Lic. Tranquilina Martínez Balderas Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00794/2012, relativo al Juicio, promovido por MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ LLANOS, se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (04) del presente mes y año, en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Cd. Victoria, Tamaulipas, (08) ocho días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito de recibido en fecha (04) del presente mes y año, firmado por la C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ LLANOS, dentro del expediente 00794/2012, como lo solicita y en virtud de autos hágase la publicación de edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de ubicación del inmueble por TRES VECES consecutivas y de diez en diez días.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 5, 88 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Interina Lic. Claudia Josefina Heredia González, que autoriza y dan fe.

Ciudad Victoria, Tamaulipas (25) veinticinco días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).- Por recibido el escrito

de fecha (23) del presente mes y año del C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ LLANOS.- Téngasele por presentado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar los hechos a que se refiere en su escrito de cuenta.- Con fundamento en los artículos 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta.- Fórmese y Regístrese Expediente.- A cuyo efecto y previamente a recabar la prueba Testimonial para acreditar sus hechos prevéngase a efecto de que exhiba el pliego de preguntas que deberán de formularse a los testigos que presente el oferente; dese vista a la Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Juárez entre 9 y 10, número 803-8 altos y autorizando para tal efecto a los C.C. Lics. Luis Fernando Arriaga Mercado, Roberto Ramírez Borjas y Raúl Guadalupe Godínez Alanís, así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Salia María Castañeda Montelongo, que autoriza y Da Fe.

Enseguida se registro bajo el Número 00794/2012 y se publico en lista.- Conste.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

885.- Febrero 12, 21 y Marzo 5.-3v3.

AVISO DE FUSIÓN

**"Servicios Grupo Heredia, S.A. de C.V." y
"Servicios Técnicos Grupo Heredia, S.A. de C.V."
Tampico, Tam.**

Por resolución de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de "SERVICIOS GRUPO HEREDIA, S.A. DE C.V." y de "SERVICIOS TÉCNICOS GRUPO HEREDIA, S.A. DE C.V.", celebradas con fecha 09 de noviembre del 2012 y en los términos del convenio de fusión celebrado en esa misma fecha por dichas sociedades, se acordó:

1.- Con fundamento en el artículo 222 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se resuelve fusionar a "SERVICIOS TÉCNICOS GRUPO HEREDIA, S.A. DE C.V." con "SERVICIOS GRUPO HEREDIA, S.A. DE C.V.", disolviéndose la primera como sociedad fusionada y subsistiendo la última como sociedad fusionante, con datos y cifras de los balances de las sociedades al 31 de octubre de 2012.

2.- Como consecuencia de la fusión mencionada en el punto anterior, la empresa "SERVICIOS GRUPO HEREDIA, S.A. DE C.V." absorbe todo el patrimonio de la sociedad "SERVICIOS TÉCNICOS GRUPO HEREDIA, S.A. DE C.V.", a título universal, es decir, la totalidad de sus activos, pasivos y capital, así como todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a la sociedad fusionada.

3.- La fusión surtirá efectos entre las partes, sus accionistas, así como frente a terceros a partir del día 01 de Enero de 2013, si en el periodo de tres meses después de haberse efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del Estado de Tamaulipas, no se presenta oposición alguna.

Tampico, Tamaulipas, a 25 de enero del 2013.- Fusionante.- Delegado de la Asamblea, DANIEL HEREDIA NIÑO.- Rúbrica.- Fusionada.- Delegado de la Asamblea, DANIEL HEREDIA NIÑO.- Rúbrica.

886.- Febrero 12, 21 y Marzo 5.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta (30) de enero de (2013), dictado en el Expediente Número 76/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE ANTONIO SÁNCHEZ ROMERO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como calle Amanecer número 220 lote 11, manzana 1 colonia Conjunto Habitacional Rinconada Vista Azul del Fraccionamiento Teocaltiche, con una superficie: 105.00 metros cuadrados y 59.26 mts, cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros con lote 12; AL SUR: 15.00 metros con lote 10; AL ORIENTE: 7.00 metros con calle Amanecer; AL PONIENTE: 7.00 metros con Fraccionamiento Teocaltiche.- El cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Finca Número 59002, ubicada en el municipio de Victoria, valuado en la cantidad de \$401,250.00 (CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE (2013), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1123.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 15 de enero de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de enero del 2013, dictado dentro del Expediente Número 00956/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO ADRIAN LARA HERNÁNDEZ, en contra de CESAR YAIR ORTIZ REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote número 9 de la manzana 4, ubicado en la calle Paseo de los Álamos número 1551, del Fraccionamiento Paseo de los

Olivos de esta ciudad, con superficie de 120.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 6, AL SUR en 7.00 metros con calle Paseo de los Álamos, AL ESTE en 17.20 metros con lote número 8 y AL OESTE en 17.20 metros con lote número 10.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 1539, Legajo 4-031, de fecha 10/03/2008, actualmente Finca 64597 de este municipio, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1124.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1806/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Olga Adela Pérez Olvera apoderada legal de INFONAVIT, en contra de MARÍA GLORIA MARTÍNEZ CARRIZALEZ Y RAMIRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jordania, número 11, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 17 de la manzana 08, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote número 18, AL SUR, en 16.00 mts con lote número 16, AL ESTE, en 7.50 mts con lote número 28, AL OESTE, en 7.50 mts con calle Jordania.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8725, Legajo 175, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, así como en la Finca Número 87704 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$260,393.93 (DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1125.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00765/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALEJANDRO CEBALLOS BERNAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Hernán Cortés, número 153, del Fraccionamiento Villa Española de esta ciudad, edificada sobre el lote 45 de la manzana 20, sobre la cual se encuentra construida; el 50% cincuenta por ciento de los derechos del Muro Medianero de la vivienda del lote contiguo; dicho predio tiene una superficie de 90.00 m2 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 2, AL SUR, en 6.00 mts con calle Hernán Cortés, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 44, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 46.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 90770, Legajo 1816 de fecha 23 de noviembre de 1998 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 233,500.00(DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada y que es la cantidad de \$155,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 06 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1126.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1806/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Olga Adela Pérez Olvera apoderada legal de INFONAVIT, en contra de MARÍA GLORIA MARTÍNEZ CARRIZALEZ Y RAMIRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jordania, número 11, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 17 de la manzana 08, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts

con lote número 18, AL SUR, en 16.00 mts con lote número 16, AL ESTE, en 7.50 mts con lote número 28, AL OESTE, en 7.50 mts con calle Jordania.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8725, Legajo 175, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, así como en la Finca Número 87704 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$260,393.93 (DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1127.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00977/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SANTA LEYVA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en planta alta marcada con el número 49-B, de la calle Virtudes del Fraccionamiento Los Ángeles y el 50% de los derechos de copropiedad de lote 21 de la manzana 19 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianeros de la vivienda del lote continuo; dicho previo tiene una superficie de 102.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 10, AL SUR, en 6.00 mts con calle Virtudes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 107992, Legajo 2160 de fecha 14 de mayo de 1996 de este municipio de H. Matamoros; Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.-

Rúbrica.- LIC. JUAN LEONARDO HERNÁNDEZ ROCHA.-
Rúbrica.

1128.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00351/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ERASMO MARTÍNEZ MEDRANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Salada, número 102, entre Laguna Montebello y Laguna de las Brisas del Fraccionamiento Paseo de las Brisas IX de esta ciudad, edificada sobre el lote 02 de la manzana 03, con superficie de terreno de 82.50 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con calle Laguna de Salada, AL SUR, en 5.50 mts con lote 60, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 3, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 1 A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2393, Legajo 6-048 de fecha 22 de marzo de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$170,100.00 (CIENTO SETENTA MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$113,400.00 (CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.-
Rúbrica.- LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.

1129.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1205/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de LORENA GARCÍA MARTÍNEZ Y JORGE LLAMAS TREJO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Irak, número 07, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca 111" edificada sobre el lote 10 de la manzana 14, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 03, AL SUR, en 6.00 mts con calle Irak, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 09, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 11.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número

2431, Legajo 3-049, de fecha uno de abril de dos mil cuatro, así como en la Finca Número 87523 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1130.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00613/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALEJANDRA RODRÍGUEZ LARA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle del Sultán, número 106, del Fraccionamiento Casa Blanca de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 3, con superficie de 105.00 m2 y superficie de construcción de 56.88 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 M.L., con calle del Sultán, AL SUR, en 7.00 M.L. con lote 21, AL ESTE, en 15.00 M.L., con Lote 17, AL OESTE, en 15.00 M.L., con lote número 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 45747, Legajo 915 de fecha veinticinco de octubre del 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$211,700.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$141,133.33 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1131.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00472/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VERÓNICA ROSALES MARTÍNEZ Y JOEL ARÉVALO NIÑO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Terreno urbano localizado en la calle Gardenia, número 105, (ciento cinco) del lote 16-A, manzana 22, del Fraccionamiento "Encinos II" y tiene una superficie de construcción de 63.08 m2 y superficie privada de terreno de 105.00 m2 las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 11, AL SUR, en 7.00 mts con calle Gardenia, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 16, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3115, Legajo 3-063 de fecha 26 de junio de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$170,666.66 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 03 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1132.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01352/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de NORA MAULEON VIDAÑA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Azucena, número 23, del Fraccionamiento Los Encinos II de esta ciudad, edificada sobre el lote 22 de la manzana 6, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 1 A, AL SUR, en 7.00 mts con calle Azucena, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 21-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 22-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2932, Legajo 3-059 de fecha 22 de junio de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$246,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$164,400.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1133.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 602/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MA. GUADALUPE COMPEAN REYES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan Carlos I, número 129-A, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el 50% de los derechos de copropiedad del lote 26, de la manzana 05, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 15, AL SUR, en 7.00 mts con calle Juan Carlos I, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 25, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 27.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 132936, Legajo 2659, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, así como en la Finca Número 87653 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$230,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1134.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre

de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1179/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz, apoderada legal de INFONAVIT, en contra de ROMÁN GONZÁLEZ MENDOZA Y NORMA ISABEL HERRERA CASTAÑEDA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Puerto San Carlos, número 05, condominio 07, del Fraccionamiento "Hacienda Los Portales" casa 03, Tipo 8, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 mts con lote número 04, AL SUR, en 11.00 mts con lote número 02, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Privada Puerto San Carlos, AL OESTE, en 6.50 mts con lote 21, condominio 8.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6251, Legajo 3-126, de fecha catorce de octubre de dos mil tres, así como en la Finca Número 87548 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$216,600.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1135.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 07 de febrero de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero de 2013 dictado dentro del Expediente Número 01342/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR en contra de JOSÉ RUBÉN ARAIZA LUEVANO, MARÍA MERCEDES BLANCO RAMOS se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble terreno urbano, manzana 18, lote 16, colonia México, superficie 427.00 metros cuadrados referencia catastral.- 41-01-01-089-006 con las siguientes medias y colindancias, AL OESTE 15.00 metros con lote 05, AL ESTE 15.00 metros con calle 5-A, AL SUR 28.50 metros con lote 007, AL NORTE 28.50 metros con calle Aquiles Serdán, Finca Número 4695 ubicado en el municipio de Valle Hermoso se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$1,035,100.00 (UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de mayor circulación, en los Estrados del Juzgado así como en la Oficina Fiscal de Valle Hermoso Tamaulipas, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así

como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1136.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00622/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. ESTUARDO REYES PÉREZ Y ARACELY GARCÍA BARRERA DE REYES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata número 401-A (cuatrocientos uno), colonia Morelos, Tampico, Tamaulipas; que se identifica como fracción lote de terreno núm. 8 (ocho), manzana 38 (treinta y ocho), Sector I Primero; con una superficie aproximada de 146.00 m2 (ciento cuarenta y seis metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 20.00 metros, con solar 7, AL SUR.- en 20.00 metros, con fracción del mismo lote, AL ESTE.- en 7.30 metros, con lote 5, AL OESTE.- en 7.30 metros, con calle Emiliano Zapata.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 9366, Legajo 189, de fecha 16 de abril de 1991, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con Número de Finca 15203.- Valor pericial: \$ 1,980,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal. se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día 25 de enero de 2013, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1137.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien

inmueble hipotecado dentro del presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1175/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Daniel Rocha Carpio en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. MARTIN VALDEZ JUÁREZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Andador Barra de Aparejo número 120, lote 1, manzana 19, colonia Fidel Velázquez en Altamira, Tamaulipas, superficie total: 122.00 metros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con calle Andador Barra de Aparejo; AL ESTE: en 6.10 metros con Barra de la Trinidad; AL SUR: en 20.00 metros con lote 2; AL OESTE: en 6.10 metros con lote 11; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 22801 del municipio de Altamira, Tamaulipas con fecha 14 de septiembre de 2012.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL TRECE (2013), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil trece (2013).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1138.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte del mes de diciembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00814/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ENRIQUE MARTÍNEZ CRISTÓBAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 07, manzana 69, de la calle Lago de Patzcuaro, número 1109, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 127880, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor

circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,800.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1139.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01416/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Karina Castillo Cruz apoderada legal de INFONAVIT, en contra de TOMASA ALEMÁN RIVERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Poderes, número 27-A, planta baja, del Fraccionamiento "Los Ángeles" con el 50% de los derechos de copropiedad del lote 33 de la manzana 02, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 05, AL SUR, en 6.00 mts con calle Poderes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 32, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 34.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86987, Legajo 1740, de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, así como en la Finca Número 89113 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de 184,006.87 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEIS PESOS 87/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1140.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01515/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARTIN CORONADO ROCHA Y LETICIA ARIZA GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Everest, número 10, del Fraccionamiento del Puente Condominio Everest esta ciudad, edificada sobre el lote 12 tipo B, con superficie privativa de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 11.00 mts con lote 11, AL SURESTE, en 6.50 mts con lote 3, AL NOROESTE, en 6.50 mts con lote Privada Everest, AL SUROESTE, en 11.00.00 mts con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5716, Legajo 3-115 de fecha 28 de abril de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$139,333.33 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.- LIC. JUAN LEONARDO HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.

1141.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00666/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de YADIRA MARTÍNEZ ANDRADE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Halcones, número 339, lote 20, manzana 1, de la colonia las Águilas de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 se encuentra con una construcción de 56.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 mts con lote 21,22 y 23, AL SUR, 17.00 mts con lote 19, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 1, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Halcones.- Y que se

encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 473, Legajo 3-010 de fecha 24 de enero de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.- LIC. JUAN LEONARDO HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.

1142.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01286/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de FABIOLA IMELDA PONCE ARREGUIN, EVERARDO HERNÁNDEZ BARAJAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Suriname número 138 del Fraccionamiento Villa las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 07 de la manzana 47, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Suriname, AL SUR, en 6.00 mts con Propiedad Privada, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 06, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 08.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7719, Legajo 3-155 de fecha 05 de diciembre de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.- LIC. JUAN LEONARDO HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.

1143.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01348/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de GREGORIA HERNÁNDEZ SANTIAGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cerro del Cubilete número 38, del Fraccionamiento Palo Verde de esta ciudad, edificada sobre el lote 48 de la manzana 6, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote 49, AL SUR, en 17.50 mts con lote 47, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 24, AL OESTE, en 6.00 mts con Cerro del Cubilete.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7611, Legajo 3-153 de fecha 03 de diciembre de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$175,333.33 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.- LIC. JUAN LEONARDO HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.

1144.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00293/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ REFUGIO RUIZ TORRES Y MARÍA GUADALUPE SALAZAR GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de las Palmas número 80 lote 40 de la manzana 42 del Fraccionamiento "Valle Real", con superficie de construcción de 63.08 m2 y superficie privada de terreno de 95.55, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con la Avenida Valle de María, AL SUR, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 78, AL ESTE, en 7.00 mts con Valle de las Palmas, AL OESTE, 7.00 mts con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4828, Legajo 3-097 de

fecha 02 de julio de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) (sic), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$174,666.66 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.- LIC. JUAN LEONARDO HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.

1145.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00008/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ELOISA CAMACHO SOLÍS, FIDENCIO VEGA RAMOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Ocampo número 17, casa 22 tipo B1 del Fraccionamiento del Prado, con superficie de terreno de 71.50 m2 y un indiviso de 3.018 % con respecto de su condominio particular con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con Privada Ocampo, AL SUR, en 6.50 mts con lote 8 del condominio 1, AL ESTE, en 11.00 mts con lote 21, AL OESTE, en 11.00 mts con lote número 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8395, Legajo 3-168 de fecha 10 de noviembre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$141,333.33 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.- LIC. JUAN LEONARDO HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.

1146.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00471/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de BEATRIZ ADRIANA VARGAS COLUNGA Y ALFONSO ALEJO CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Alejandra, número 4 lote 2 de la manzana 48 del Fraccionamiento Valle Real con superficie de construcción de 63.08 m2 y de superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con propiedad privada, AL SUROESTE, en 7.00 mts con Avenida Valle de Alejandra, AL SURESTE, en 15.00 mts con terreno de la vivienda 6. AL NOROESTE, en 15.00 mts con terreno de la vivienda 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 488, Legajo 3-010 de fecha 24 de enero de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MM.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.- LIC. JUAN LEONARDO HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.

1147.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01347/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT, en contra de HILDA GISELA ZAMORANO GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Monserrat, número 148, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 25 de la manzana 23, con superficie de terreno de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Monserrat, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 46, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 26, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 24.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 39161, Legajo

784, de fecha once de septiembre del dos mil, así como en la Finca Número 82996 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$227,089.92 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 92/ 00 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1148.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 525/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José Campos Montalvo, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de LUIS GUTIÉRREZ ORTIZ Y ESTHELA URESTI MATA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Dominaciones, número 39- A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 48 de la manzana 15, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 11; AL SUR: en 6.00 metros con calle Dominaciones; AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 47; y AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 49.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 43790, Legajo 876 de fecha 08 de diciembre de 1994 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 73878 de fecha doce de agosto de dos mil once de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1149.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 841/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de MINERVA HERNÁNDEZ CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ignacio Zaragoza número 122, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" edificada sobre el lote 38 de la manzana 3, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Ignacio Zaragoza, AL SUR, en 6.50 mts con lote 11, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 37, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 39.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4639, Legajo 3-093 de fecha 19 de junio de 2006 así como la Finca Número 83261 de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 14 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1150.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00103/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALEGRÍA CASTILLO SERAFÍN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Curacao, número 2 de la colonia Villa Las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 1 de la manzana 5, con superficie de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con calle Trinidad, AL SUR, en 17.50 mts con lote número 2, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Curacao, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5853, Legajo 3-118 de fecha 09 de agosto de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.- LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.

1151.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01801/2008 relativo al Juicio Hipotecario *promovido por (sic)* en contra de MARÍA DOLORES BARRAGÁN OLMOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la San Isidro, número 4, del Fraccionamiento Platerías de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 de la manzana 7, con superficie total de 105.00 m2 y superficie de construcción de 59.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Isidro, AL SUR, en 7.00 mts con lote 31, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 3, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6589, Legajo 3-132 de fecha 09 de agosto de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.- LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.

1152.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00767/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de NOHEMÍ VILLANUEVA MARTÍNEZ,

ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

"Vivienda ubicada en la calle el Prado, número 181 A, del Fraccionamiento Villa Española de esta ciudad, el 50% de los derechos de copropiedad del lote 25, de la manzana 14, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, superficie de 105.00 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 16, AL SUR, en 7.00 mts con calle El Prado, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 24, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6989, Legajo 140 de fecha 17 de febrero de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$196,300.00 (CIENTO NOVENTA SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$130,866.66 (CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.- LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.

1153.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01178/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT, en contra de ARTURO LANDA VERDE TORRES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Elena, número 222, del Fraccionamiento "Villa de Santa Anita" edificada sobre el lote 07 de la manzana 12, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 08, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 06, AL ESTE, en 6.00 mts con Frac. Puerto Rico, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Elena.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 41044, Legajo 821, de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, así como en la Finca Número 48412 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en

que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1154.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 707/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BLANCA AMALIA RAMÍREZ SANDATE, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 31 (treinta y uno) de la calle Agatha, con número oficial 212 (doscientos doce) y el 100% cien por ciento de los derechos de propiedad, de la manzana 03 (tres) del Fraccionamiento La Joya, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Agatha, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 32, AL SUR: en 6.00 metros con lote 18, y AL OESTE: en 15.00 metros con lote 30.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% veinte por ciento sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el remate del valor pericial fijado a la finca hipotecada, por tratarse de segunda almoneda.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de enero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1155.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 228/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARICELA ALMAZAN FLORES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 38-a (treinta y ocho guion a) de la calle Privada Romero Norte, con número oficial 128 (ciento veintiocho) de la manzana 3 (tres) del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores Etapa II, el cual tiene una superficie privativa de terreno de 75.00 m2 (setenta y cinco punto cero metros cuadrados), y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 32.60 (treinta y dos punto sesenta metros cuadrados), con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con lote 13, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 38, AL SUR: en 5.00 metros con la Privada Romero Norte, y AL OESTE: en 15.00 con lote 39 y muro medianero de por medio.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca, el cual asciende a la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de enero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1156.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 230/2010, decido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MAURICIO LUNA ARAMBULA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 14 (catorce) de la calle Manimex, con número oficial 209 (doscientos nueve) de la manzana 17 (diecisiete) del Fraccionamiento Industria Maquiladora, el cual tiene una superficie de 101.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 15, AL SUR en 17.00 metros con lote 13, AL ESTE en 5.94 metros con calle Manimex y AL OESTE en 5.94 metros con lote 28.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% veinte por ciento sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el remate del valor pericial fijado a la finca hipotecada, por tratarse de segunda almoneda.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de enero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1157.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 260/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VICENTE RAMÍREZ MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 18 (dieciocho) de la calle Arte, con número oficial 1702 (mil setecientos dos) de la manzana 20 (veinte) del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, el cual tiene una superficie de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados), cuyos linderos y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 15.00 metros lineales, con lote 19, AL SUR: en 15.00 metros lineales, con lote 17, AL ESTE: en 7.00 metros lineales con lote 2, AL OESTE: EN 7.00 metros lineales con calle Arte.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de enero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1158.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 655/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 35 (treinta y cinco) de la calle Circuito Laguna Santa María, con número oficial 129 (ciento veintinueve) de la manzana 16 (dieciséis) del Fraccionamiento Villas Diamante, Primera Etapa, el cual tiene una superficie de construcción de 36.86 m2 (treinta y seis metros con ochenta y seis centímetros cuadrados), sobre una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Circuito Laguna Santa María, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 36, AL SUR: en 6.00 metros con lote 15 de la manzana 18 y lote 34, y AL OESTE: en 15.00 con lote 14 de la manzana 18.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de enero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1159.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 944/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de XOCHITL DOMÍNGUEZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 38 (treinta y ocho) de la calle Circuito Laguna Santa María, con número oficial 135 (ciento treinta y cinco) de la manzana 16 (dieciséis) del Fraccionamiento Villas Diamante, Primera Etapa, el cual tiene una superficie de construcción de 36.86 m2 (treinta y seis metros con ochenta y seis centímetros cuadrados), sobre una superficie de terreno de 126.00 m2 (ciento veintiséis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.00 metros con calle Circuito Laguna Santa María, AL ESTE: en 6.00 metros con lote 28, AL SUR: en 21.00 metros con lotes 29, 30, 31 y 32, y AL OESTE: en 6.00 metros con lote 37.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$261,780.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de enero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1160.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00359/2010 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JOSÉ MARTÍN PÉREZ MALDONADO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Andador Ostra II número 204 vivienda 38 manzana 7 Condominio Ostra del Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar (Miramapolis) en ciudad Madero, Tamaulipas, y con las siguientes medidas y colindancias: con una superficie de terreno 49.95 y superficie de construcción 58.75 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.60 metros con

vivienda 17 del mismo municipio condominio, AL SUR.- en 5.60 metros cuadrados con área común del propio condominio, AL ESTE.- en 8.92 metros con vivienda 39 del mismo condominio, AL OESTE.- en 8.92 metros con vivienda 37 del mismo condominio.- Valor pericial: \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N°45704, Legajo 915, de fecha 24 de octubre del año 2000 del municipio de Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día 07 de enero de 2013 en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1161.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00447/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JOSÉ LUIS CRUZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, identificado como finca 50719, ubicado en calle Mora Sur 45, lote 7 de la manzana 12 del Conjunto Habitacional Arboledas III, en Altamira, Tamaulipas y tiene una superficie de terreno de 78.00 metros cuadrados y de construcción 35.21 metros cuadrados, tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con lote 6-B, AL SUR: en 15: 00 metros, con lote 7-A, AL ORIENTE: en 5.20 metros, con lote 17, AL PONIENTE: en 5.20 metros, con calle Mora Sur, con datos de registro, Sección Primera, Número 4826, Legajo 6-097, de fecha 04 de julio de 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor pericial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día treinta y uno de enero del año dos mil trece, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1162.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01166/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de VERÓNICA ISLAS LÓPEZ Y JESÚS RODRÍGUEZ FRÍAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Privada Gladiolas 114 casa 7 de la manzana 5 del Conjunto Habitacional Gardenias, de la Colonia Jardines de Champayan en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 67.990 metros cuadrados y superficie de terreno de 61.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 15.00 metros con casa 8, AL SUR.- en 15.00 con casa 6, AL ESTE.- en 4.10 con Privada Gladiolas, AL OESTE.- en 4.10 con área verde.- Valor pericial: \$240.000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 4334, Legajo 6-087, de fecha 11 de junio del 2002, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, es dado el presente edicto el día veintidós de enero del año dos mil trece, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1163.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES**

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, del Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01375/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIO LINARES RAMOS consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Valle Zafiro, número 145, lote número 17-a de la manzana 22, del Fraccionamiento denominado "Paseo Real" del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15:00 mts con lote 18; AL SUR en 15:00 mts, con

lote 17 con muro medianero de por medio; AL ESTE; en 5.20 mts con la calle Valle Zafiro; y AL OESTE en 5.20 mts con lote 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Primera, Número 762, Legajo 6-016, de fecha 25 de enero del 2007 en Altamira, Tamaulipas, cuya hipoteca se encuentra registrada en la Sección Segunda, Número 619, Legajo 6-013 de 25 de enero de 2007.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados de este Juzgado, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles.- Lo anterior es dado el presente a los veintinueve días del mes de enero de 2013.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1164.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 29 veintinueve de enero del año 2013 dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1348/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JUAN CARLOS GARZA AGUILAR consistente en.

Bien inmueble consistente en vivienda ubicada en calle 15, No. 311, casa 57, manzana 19 del Conjunto Habitacional El Edén VI, en Altamira, Tamaulipas; con superficie de terreno de 75.00 m2 y de construcción de 35.05 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 mts con casa 58; AL SUR: en 15.00 metros con casa 56; AL ORIENTE: en 5.00 metros con casa 22; AL PONIENTE en 5.00 metros con calle 15; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Número 3580, Legajo 6-072, de fecha 10 de mayo de 2005, del municipio de Altamira, Tamaulipas; así como los datos de hipoteca en la Sección Segunda, Número 2464, Legajo 6-050, de fecha 10 de mayo de 2005, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en

Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE ABRIL DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 05 cinco de febrero del 2013 dos mil trece.- DOY FE

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.
1165.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 0324/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por C. Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal del BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la C. ZENaida Jiménez García, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Privada Dalia número 110-3, depto 71, colonia Luis Donaldo Colosio, Tampico, Tamaulipas, propiedad de la C. ZENaida Jiménez García clasificación de la zona habitacional de interés social, edificios de calidad económica y mediana calidad de 4 niveles índice de saturación en la zona 90%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo fluido vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea con posteria concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calles de concreto, transporte; escuelas; hospitales o clínicas a más de 1.5 km, centros comerciales y financieros importantes a menos de 1.5 km - con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 3.15 M.L. con área común de escaleras, 3.35 M.L. con área común de escalera y vestíbulos de entrada; AL SUR en 3.78 metros con área común, en 2.75 M.L., con patio de servicio de depto 109.3; AL ESTE en 7.07 M.L. con departamento 110-4 y AL OESTE en 7.37 M.L. con área común, arriba con depto 110-5 abajo: con depto 110-1 la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad: como Finca Número 2683 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico,

Tamaulipas, en solicitud de postores a la segunda almoneda, con rebaja del 20% del precio primitivo, la cual tendrá verificativo el día (02) DOS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE (2013), A LAS DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con una rebaja del veinte por ciento del valor fijado primitivo, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 29 de enero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1166.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha primero de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 616/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. DIANA PATRICIA HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento número uno, planta baja, con área de servicio y área de patio de uso privado, ubicado en la calle Río Guayalejo, número 113, colonia Unidad del Valle, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 76.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.00 metros, con patio del mismo departamento, AL SUR: en 13.00 metros, con área de servicio del mismo departamento, AL ESTE: en 10.00 metros, con área de patio del mismo departamento, AL OESTE: en 10.00 metros, con áreas comunes, arriba con departamento número 2, abajo con cimientos del mismo departamento, patio con superficie de 54.00 metros cuadrados y un indiviso de 38.00 % comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.65 metros y 9.35 metros con propiedad privada, AL SUR: en 3.65 metros y 9.35 metros, con propiedad privada del mismo departamento, AL ESTE: en 8.60 metros y 1.40 metros, con propiedad privada y patio del mismo departamento, AL OESTE: en 1.40 metros, con áreas comunes, arriba, descubierto, abajo, vacío.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 4366, Legajo 6-088, Sección Primera, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 08 de junio de 2004.- Actualmente datos de Finca 32245 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de Tampico, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del

inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los primero de febrero del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1167.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, derivado del Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00180/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. IGNACIO PÉREZ MENDO consistente en:

Bien inmueble ubicado en Avenida Principal Ciruelos departamento número 104-D, del Fraccionamiento Satélite, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 0.850 metros, con área común y 9.50 metros con departamento 135-3, AL SUR: en 10.35 metros, con departamento 136-3, AL ESTE: en 5.900 metros, al oeste: 2.90 metros, con área común, y 3.00 metros con área común, mismo que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Primera, Número 40137, Legajo 803, de fecha 27 de octubre de 1997, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, registrando la hipoteca en la Sección Segunda, Número 17240, Folio 345, de 27 de octubre de 1997.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar, en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles.- Lo anterior es dado el presente a los 05 de febrero de 2013.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1168.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00542/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ ANDRÉS DOLORES, consistente en.

Bien inmueble ubicado calle Álamo número 43, lote 10-A, de la manzana 2 Conjunto Habitacional Arboledas XI, de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 con calle Álamo, AL SUR, en 4.00 metros con lote 23, AL ORIENTE en 15.00 m, con área común, AL PONIENTE en 15.00 m, con lote 10 muro medianero de por medio, área total de 60.00 m2, con los siguientes datos de registro, Sección I, Número 10956, Leg. 6-220 de fecha 13 de diciembre de 2004 al cual se le asignó un valor pericial de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE ABRIL DE (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los (30) treinta de enero del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1169.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00152/2010 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada

Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de los C.C. JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ BRAVO Y DELIA LIZZET ARANDA RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Miradores número 123-B del Conjunto Habitacional Vista Chairel-B del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 70.63, metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5,375 metros con las viviendas 120-A y 120-B, AL SUR.- en 5.375 con calle Miradores, AL ESTE.- en 16.00 metros con la vivienda 123-A, AL OESTE.- en 16.00 metros con la vivienda 125-A.- Valor pericial \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N°44547, Legajo 891, de fecha 18 de octubre del año 2000 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día 07 de enero de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1170.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 570/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ENRIQUE ALONSO RÍOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Casa marcada con el número 703, de la calle Andador Cocotero, de la manzana I, del condominio I, Vivienda número 47, en el Conjunto Habitacional denominado Villas de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción 53.85 m2 y superficie de terreno de 48.20 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- 4.35 metros con vivienda número 36, del mismo condominio, AL SUR.- 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL ESTE.- 11.08 metros con vivienda número 48 del mismo condominio, AL OESTE.- 11.08 metros con vivienda número 46 del mismo condominio.- Finca Número 7191, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial:- \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N°. 501, Legajo 6-011, de fecha 24 de enero 2003, Altamira, Tamaulipas, y con datos de Hipoteca: Sección Segunda, Número 210, Legajo 6-005, fecha 24 de enero 2003, Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día 06 de febrero de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1171.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cinco de febrero del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 1310/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROBERTO POLANCO QUIÑONES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento 4, número 59-4, del módulo 59, manzana 18, ubicado en la calle Laguna de la Tortuga del Condominio denominado "Los Sábalo" del Fraccionamiento Habitacional "Jardines de Champayan" del municipio de Altamira Tamaulipas, con una superficie de 61.72 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NE: en: 3.575 mts con depto 48-3, y 0.80 mts y 1.55 mts con área común, AL SO: 3.95 mts con área común y 9.55 mts con depto 59-3, AL NO: 3.575 mts con depto 48-3, y 0.80 mts y 1.55 mts con área común, AL SE: 3.425 mts y 2.50 mts con área común que da a la calle Laguna Tortuga arriba con losa de azotea y abajo con depto 59-2.- A dicha vivienda le corresponde un (1.5625%) de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 9465, Legajo 190, del municipio de Altamira Tamaulipas de fecha 03 de marzo de 1997.- Actualmente Finca Número 46826 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los seis días del mes de febrero del dos mil trece.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1172.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial Del Estado, Con Residencia En Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha primero de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 569/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JOSÉ REFUGIO ROBLEDÓ ZAMORA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Condominio denominado "Albatros I", vivienda 2, planta baja, número 121-A, del módulo 14 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 50.00 m2 (cincuenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.15 metros con área común núm. 3 y 2.925 metros con área común número 1; AL SUR: en 2.15 metros con patio de servicio de la vivienda núm. 4, 1.51 m y 2.415 m, con patio de servicio; AL ESTE: en 1.35 metros, con su patio de servicio 6.75 m, con vivienda núm. 1 y 1.20 m, con área común núm. 1; AL OESTE: en 9.30 metros, con área común número 3; arriba: con vivienda 4; abajo: con su propia cimentación, a dicha vivienda le corresponde un (1.389%) de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 72478, Legajo 1450, Sección Primera, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 21 de julio de 1995.- Actualmente Finca 51652 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los cinco días del mes de febrero del dos mil trece.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1173.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fechas catorce de diciembre y diecinueve de diciembre ambos del año dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien: Finca Número 128679 ubicada en calle Riveras del Sol número 118, colonia Riveras de Rancho Grande III (manzana 24, lote 08, zona 03) de esta ciudad, lo es

de 602 m2 (seiscientos dos metros cuadrados), cuyas medidas reales son las siguientes: AL NORESTE en 24.00 metros con lote 20 y 22; AL SURESTE en 25.20 metros con lote 07; AL SUROESTE en 24.00 metros con calle Riveras del Sol; AL NOROESTE en 25.00 metros con lote 09, cuyos datos de registro lo son: Sección I, Legajo 2071, Número 3515, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dos, nombre de GUILLERMO VARGAS MENDOZA, siendo valuado pericialmente el citado inmuebles en la cantidad de \$876,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue sujeto a remate Judicial dentro del Expediente Número 331/2009; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promoviéndose dentro del mismo un Incidente Sobre Liquidación de Sociedad Conyugal, promovido por el C. GUILLERMO VARGAS MENDOZA, en contra de MARÍA ISABEL PACHECO FLORES, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la audiencia se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- El presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1174.- Febrero 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha seis de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 92/10 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de los C.C. JAIME ARTURO MAYA RÍOS Y MARGARITA GUADALUPE CHI CHETZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento número 148-2, ubicado en manzana 5, calle Avenida Principal Ciruelos, número 125-B, departamento 148-2, del condominio Fraccionamiento Satélite, ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 53.85 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.35 metros con departamento 149-1, AL SUR en .85 metros con área común y 9.50 metros con departamento 148-1, AL ESTE en 2.90 metros con cajones de estacionamiento y 3.00 metros con área común, AL OESTE en 5.90 metros con área común, arriba con departamento 148-4, abajo con cimentación, con los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 116512, Legajo 2331, de fecha 24 de julio de 1996, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, actualmente Finca 15803 de Cd. Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas y en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de Cd. Madero, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda con una rebaja del 20% que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE siendo postura

legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate con una rebaja del 20%.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los seis días del mes de febrero del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1291.- Marzo 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01242/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, en contra de los señores LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ HERRERA y SARA ELISA DEL CARMEN PAREDES DE HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Zaragoza N° 510, lote solar 77, Col. Tolteca, Tampico, Tamaulipas, con superficie de terreno de 200.00 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.-10.00 m, con calle Ignacio Zaragoza, AL SUR.-10.00 m, con fracción del mismo lote, AL ESTE.- 20.00 m, con lote 80 y 81, AL OESTE.- 20.00 m con fracción del mismo lote.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca N° 20361, Urbana, ubicada en el municipio de Tampico, Tam., al cual se le asignó un valor pericial de \$ 796,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del veinte por ciento, fijándose al inmueble que se saca a remate, con rebaja el día VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día once de febrero de dos mil trece, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1292.- Marzo 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00072/2012, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la ciudadana MARÍA DEL ROCÍO CRUZ GALLARDO, en contra de los ciudadanos ELENO CÁRDENAS CÁRDENAS Y ESPERANZA MORENO ARGUELLES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Avenida Central N° 302, de la colonia Nuevo Aeropuerto, municipio de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89337.- Con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 20.50 metros, con fracción del mismo lote 1, AL SUR.- en 20.70 metros, con lote 18, AL ESTE.- en 6.40 metros, con lote 2, AL OESTE.- en 7.00 metros, con calle Avenida Central.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 77, Legajo 1598, de fecha 03 de mayo de 1993, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 138.02 metros cuadrados.- Valor pericial: \$376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 11 de febrero de 2013, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1293.- Marzo 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 261/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BLANCA NOEMÍ SALDIVAR GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote número 51 (cincuenta y uno) de la manzana 14 (catorce) del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores en esta ciudad, del Conjunto Habitacional denominado Ampliación Paseo de las Flores Etapa V, con una superficie de terreno en 75.00 (setenta y cinco punto cero cero) metros cuadrados y la vivienda en el construida con una superficie de 35.00 (treinta y cinco punto cero cero) metros cuadrados, ubicado en calle Prolongación de las Flores número 98 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 50 (cincuenta), AL SUR: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con fracción restante de la misma manzana, AL ESTE 5.00 (cinco punto cero cero) con la calle Prolongación de las Flores, AL OESTE;

cinco punto cero cero metros con terrenos del Fraccionamiento Paseo de las Flores.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de febrero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1294.- Marzo 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1633/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Brenda Castillo Arguello, apoderada legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA VICTORIA ARREDONDO CORONADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Buenavista, número 221-B, del Fraccionamiento "Buenavista" edificada sobre el lote 43 de la manzana 04, con superficie de terreno de 120.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2.00 mts con lote número 19 y en 5.00 mts con lote número 20, AL SUR, en 7.00 mts con calle Buenavista, AL ESTE, en 17.20 mts con lote número 42, AL OESTE, en 17.20 mts con lote número 44.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 112143, Legajo 2243, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, así como en la Finca Número 1337 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$149,859.90 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1295.- Marzo 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley en ausencia de

la titular quien actúa con testigos de asistencia, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01327/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de ROSA MARÍA GUTIÉRREZ VALLE Y JESÚS ESCOBAR RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en planta baja marcada con el número 129-A de la calle Obrero Mundial, y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de propiedad de el lote número 43, de la manzana número 2, sobre la cual se encuentra construida, con superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts, con lote número 13 (trece), AL SUR, en 6.00 mts, con calle Obrero Mundial, AL ESTE, en 17.00 mts, con lote número 42 (cuarenta y dos), AL OESTE, en 17.00 mts, con lote número 44 (cuarenta y cuatro).- Inmueble el anterior que tiene la Clave Catastral Número 41-470-041.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 86101, Legajo 1723, de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$125,333.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1296.- Marzo 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 13 de diciembre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 538/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Acacia 46 lote 23-A de la manzana 7 en Arboledas III-A, 21 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 78.00 metros cuadrados, y superficie de construcción de 35.21 metros cuadrados, propiedad de JUAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, clasificación de la zona habitacional interés social, tipo de construcción casa habitación de mediana calidad de uno y dos pisos, índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, uso del suelo habitacional vías de comunicación e importancia por carretera Tampico-Mante 1 km aprox a la izquierda, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable,

mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red de telefonía aérea compostería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto asfáltico, transporte urbano a 100 m escuelas a 300 m; hospitales o clínicas a más de 1.5 km, centros comerciales y financieros importantes a más de 1.5 k.m.; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20, con lote 12, AL SUR: en 5.20 metros con calle Acacia, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 23, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 24, le corresponde un 77.74% de indiviso, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera Número 3942, Legajo 6-079 de fecha 03 de junio de 2003 del municipio de Altamira, Tamaulipas, Finca Número 51460, con un valor comercial de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (14) CATORCE DE MARZO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 18 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1297.- Marzo 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 13 de diciembre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 628/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra los C. CUTBERTO DEL ÁNGEL MARTÍNEZ Y SANTA HERNÁNDEZ SANTIAGO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Cocotero 93 lote 6 de la manzana 49, en Conjunto Habitacional Arboledas V, municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 63.17 metros cuadrados, propiedad de, CUTBERTO DEL ÁNGEL MARTÍNEZ Y SANTA HERNÁNDEZ SANTIAGO, clasificación de la zona habitacional interés social, tipo de construcción casa habitación de mediana calidad de uno y dos pisos, índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, uso del suelo habitacional vías de comunicación e importancia por carretera Tampico-Mante 1 km aprox a la izquierda, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red de telefonía aérea compostería de madera,

guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto asfáltico, transporte urbano a 100 m escuelas a 300 m; hospitales o clínicas a mas de 1.5 km., centros comerciales y financieros importantes a mas de 1.5 k.m. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros, con calle Cocotero, AL SUR: en 7.00 metros, con lote 17, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 7, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 5-A, le corresponde un 105% de indiviso, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 4294, Legajo 6-086 de fecha 07 de junio de 2004 del municipio de Altamira, Tamaulipas, Finca Número 51680.- Con un valor comercial de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (19) DIECINUEVE DE MARZO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 18 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1298.- Marzo 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte del mes de diciembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00814/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ENRIQUE MARTÍNEZ CRISTÓBAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en lote 07, manzana 69, de la calle Lago de Patzcuaro, número 1109, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 127880, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos

Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,800.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1299.- Marzo 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01090/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de CELESTINA RAMÍREZ PONCE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra de Huelahuises número 6, del Fraccionamiento Palo Verde de esta ciudad, edificada sobre el lote 4 de la manzana 27, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.35 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote 3, AL SUR, en 17.50 mts con lote 5, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Huelahuises, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3779, Legajo 3-076 de fecha 18 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$301,500.00 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.- LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.

1300.- Marzo 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de noviembre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número

00186/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Jemimah Vianey Ovando Lahud y continuado por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de la ciudadana LETICIA DEL ÁNGEL CÁNDIDO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle San Nivardo número 1220, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, descrito como lote 30, manzana 58, superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 6.00 metros con lote 08; AL SUR, 6.00 metros con calle San Nivardo; AL ESTE, 16.00 metros con lote 29; y AL OESTE: 16.00 metros con lote 31, y valuado por los peritos en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$105,333.33 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1301.- Marzo 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00179/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Jemimah Vianey Ovando Lahud y continuado por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del Ciudadano JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ FERRAL, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle San Fulgencio número 514, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, descrito como lote 24, manzana 15, superficie de 110.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 17.00 metros con lote 25; AL SUR, 17.00 metros con lote 23; AL ESTE, 6.50 metros con Avenida San Fulgencio; y AL OESTE: 6.50 metros con lote 1, y valuado por los peritos en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de

\$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1302.- Marzo 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01537/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA GUADALUPE SILVA VILLANUEVA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra Huicholes número 30, del Fraccionamiento Palo Verde de esta ciudad, edificada sobre el lote 52 de la manzana 10, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con vivienda número 28, AL SUR, en 17.50 mts con vivienda número 32, AL ESTE, en 15.00 mts con vivienda número 29, AL OESTE, en 15.00 mts con calle Sierra de Huicholes.- Y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3089, Legajo 3-062 de fecha 24 de abril de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)(sic), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$163,400.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.- LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.

1303.- Marzo 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01457/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LORENA MIRANDA REYES, ordenó

sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gabriel número 52-B, del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 3 de la manzana 15, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Gabriel, AL SUR, en 6.00 mts con lote 36, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 4, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 86401, Legajo 1729 de fecha 23 de noviembre de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.- LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.

1304.- Marzo 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 0186/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RICARDO PALACIO CRUZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Cerrada Eucalipto, número 674 vivienda 13 condominio 3 manzana.2 del Conjunto Habitacional Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno 48.20 metros cuadrados tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 4.35 metros con vivienda 5 y 6 ambas del condominio 4 de la misma manzana, AL SUR.- en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL ESTE.- en 11.08 metros con vivienda 14 del mismo condominio, AL OESTE.- en 11.08 metros con viviendas 3,2,1 todas del mismo condominio.- Con datos de Registro.- Finca 50758 de Altamira, Tamaulipas expedido en fecha 17 de septiembre del dos mil doce del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor pericial fijado por los peritos para el remate por la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el

presente edicto el día quince de febrero del año dos mil trece, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1305.- Marzo 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00009/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado legal SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el C. RUBÉN SALAZAR DÍAZ ultimo cesionario de derechos litigiosos en contra de JAVIER GONZÁLEZ DÁVILA Y LETICIA MENDOZA GALVÁN, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Conjunto Habitacional Colinas de Tancol departamento 10, edificio 12, con el número oficial 1210, con superficie de 51.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con área común número 9, AL SUR en: 3.075 y 2.925 metros con su propia fachada, AL ESTE en: 9.45 metros con departamento número 9, del edificio 12, AL OESTE en 7.65 metros y 1.80 metros con departamento 11, edificio 12, y su propia fachada, arriba con su propia azotea, abajo con departamento 6, con datos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 32548, legajo 651, de Tampico, Tamaulipas, de fecha 22 de mayo del año 1995, y la Hipoteca en la Sección Segunda Número 32647, Folio 653, de fecha 22 veintidós de mayo del año 1995, de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar.- Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los cinco días del mes de febrero del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1306.- Marzo 5 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de enero y seis de febrero del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00754/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos en su carácter de apoderado de RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V. y continuado por el Lic. Marco Antonio Roel Martín del Campo y Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. GABRIELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y ÓSCAR OLIVARES REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en andador Tilapaia número 115, del Fraccionamiento Pórticos de Miramar del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casas habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 90%, población alta, contaminación ambiental, dentro de los límites permitidos, uso del suelo, habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, vías importantes de acceso calles primarias y secundarias de bajo tráfico vehicular; servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto; red de telefonía aérea; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano con las siguientes medidas y colindancias con: Planta Baja: AL NORTE: en 6.50 metros, con planta alta de casa No. 9; AL SUR: en 6.50 m, con planta alta de casa número 11, AL ESTE: 4.00 metros, con vacío a área privativa de la misma casa (Jardín); AL OESTE: en 4.00 metros con vacío a área común al régimen superficie total 54.40 m2.- El cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 12673, Legajo 254, de fecha 07 marzo del 1997, del municipio de ciudad Madero.- Con un valor comercial de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTISIETE (27) DE MARZO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 18 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1307.- Marzo 5 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha once de febrero del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 246/2004 relativo al Juicio Hipotecario el Licenciado Amado Lince Campos apoderado legal de la empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V. continuado por los Licenciados Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martin del Campo apoderados de la empresa CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, continuado por el LICENCIADO MARCO ANTONIO ROEL MARTIN DEL CAMPO apoderado general para pleitos y cobranzas de OLGA LUCERO MORALES SEGURA en contra de GLORIA PATRICIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ DE GUTIÉRREZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda 19 manzana 4, condominio 2 del Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar ubicado en Prolongación Callejón de Barriles casi esquina con Avenida Madero en ciudad Madero, Tamaulipas, área construida 56.88 m2 con las siguientes medidas y colindancias en Planta Baja: AL NORTE en ocho metros cinco decímetros con planta baja de cada número dieciocho, AL SUR en seis metros cincuenta centímetros con planta baja de casa número veinte, y en un metro cincuenta y cinco centímetros con área privativa de la misma casa (patio de servicio), AL ESTE en un metro quince centímetros y dos metros ochenta y cinco centímetros con límite de terreno (colindancias), AL OESTE en cuatro metros con área común al régimen (acceso) Planta Alta, AL NORTE en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número dieciocho, AL SUR en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número veinte, AL ESTE en cuatro metros con azotea de cocina y vacío a área privativa de la misma casa (Jardín), AL OESTE en cuatro metros con vacío a área común al régimen.- A dicha vivienda le corresponde un indiviso sobre las áreas comunes de 1.6785% dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 69918, Legajo 1399 de fecha 24 de junio de 1998 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas, actualmente con Número de Finca 32619 de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de ciudad Madero, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de febrero del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1308.- Marzo 5 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha ocho de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 516/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. MANUEL FLORES GONZÁLEZ en contra de EDGAR VLADIMIR GARCÍA BADILLO Y JOSEFINA BADILLO OLVERA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento ubicado en Avenida A, número 110 A, lote 19, manzana C. Fraccionamiento Infonavit Universidad, de Tampico, Tamaulipas con una superficie de 57.42 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.15 metros, con Avenida "A"; AL SUR en 5.15 metros, con propiedad privada; AL ESTE en 11.15 metros, con lote sin número; AL OESTE en 11.15 metros, con lote 19-B dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 9548, Legajo 6191, de fecha 03 de noviembre del dos mil cinco, actualmente número de Finca 10284, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$383,345.50 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 50/100 M.N.)(sic).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los once de febrero del dos mil trece.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1309.- Marzo 5 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha catorce de febrero de dos mil trece, en los autos del Expediente Número 00495/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, apoderado de RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el Licenciado Marco Antonio Roel Martin del Campo, apoderado de CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V. (cedente), y continuado por ALMA FLORES GONZÁLEZ (cesionario), en contra de MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que a continuación se describe:

Casa número siete, manzana tres, condominio diez, edificio ubicado en la calle Prolongación Callejón de Barriles

número seiscientos uno, de la colonia Pórticos de Miramar Tres, de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de área construida de (56.88 m2) cincuenta y seis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: en Planta Baja, AL NORTE, en seis metros cincuenta centímetros con planta baja de casa número ocho y en un metro cincuenta y cinco centímetros con área privativa de la misma casa (patio de servicio); AL SUR, en ocho metros cinco centímetros con área común al régimen; AL ESTE, en un metro quince centímetros con área privativa de la misma casa (patio de servicio) y en dos metros ochenta y cinco centímetros con límite condominio; y AL OESTE, en cuatro metros con área común al régimen (acceso), en Planta Alta, AL NORTE, en seis metros, cincuenta centímetros con planta alta de casa número ocho; AL SUR, en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número seis; AL ESTE, en cuatro metros con azotea de cocina y vacío a área privativa de la misma casa (Jardín); y AL OESTE, en cuatro metros con vacío a área común al régimen.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 27416, Legajo 549, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Y para su debida publicación por 2 DOS VECES de 7 siete en 7 siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Altamira, Tam, a 18 de febrero del año 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1310.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 14/02/2013 08:22:40 a.m., la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00144/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora GUILLERMO OSTOS ESPINOSAS, GLORIA CASSO ORTIZ, denunciado por los GUILLERMO OSTOS CASSO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14/02/2013 08:22:40 a.m.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1311.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince de febrero del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 01470/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ ALFREDO MEZA RAMOS Y ANA MARÍA BÁEZ TELLO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA MIÉRCOLES (24) VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, el bien inmueble siguiente:

Lote número 47, manzana 16, de la calle Papaloapan, del Fraccionamiento Santa Ana, del municipio de Altamira, Tamaulipas, compuesto de una superficie de terreno de 85.00 metros cuadrados, y una superficie de construcción 43.44 metros, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros, con lote número 48, AL SUR en 17.00 metros, con lote número 46, AL ESTE en 5.00 metros, con lote número 16 y AL OESTE en 5.00 metros, con calle Río Papaloapan.- Inscrito en el Registro Público de La Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 162, Legajo 6-004, de fecha diez de enero de dos mil cinco, de Altamira, Tamaulipas, como comprador JOSÉ ALFREDO MEZA RAMOS.- Datos de hipoteca: Sección Segunda, Número 101, Legajo 6-003, de fecha diez de enero de dos mil cinco, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, propiedad de JOSÉ ALFREDO MEZA RAMOS.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial y en la Oficina Fiscal del Estado, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y en la Oficina Fiscal del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Altamira, Tam, a 15 de febrero del año 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1312.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (01) uno de febrero del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00662/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ Y GUADALUPE REYNA YAÑEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día martes (26) VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS

MIL TRECE (2013), A LAS (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, el bien inmueble siguiente:

Vivienda ubicada en la calle San Antonio número 49, lote 49, manzana 30, del predio San Jacinto del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 45.13 m2 (cuarenta y cinco punto trece metros cuadrados) y con superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 16; AL SUR, en 6.00 metros con calle San Antonio; AL ESTE, en 17.00 metros con lote 48; y AL OESTE, en 17.00 metros con lote 50.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9109, Legajo 6-183, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha seis de octubre de dos mil seis, propiedad de JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial y en la Oficina Fiscal del Estado, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y en la Oficina Fiscal del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Altamira, Tam, a 01 de febrero del año 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1313.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (22) veintidós de enero del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00900/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Julio Ulises Ramos García, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES DE LA CRUZ GAMEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA LUNES (25) VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, el bien inmueble siguiente:

Departamento número uno, ubicado en calle Laguna de Champayan módulo 51, manzana 18, del Condominio Los Sábalo, de la Unidad Habitacional, Jardines de Champayan en Altamira, Tamaulipas, el cual, tiene una superficie de construcción de 61.72 m2 (sesenta y un metros setenta y dos decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NE: en 2.50 mts y 3.425 mts con área común que da a la calle Laguna de Champayan, AL SO: en 9.55 mts con departamento 51-2 y 3.95 mts con área común; AL NO: 2.50 mts y 3.425 mts con área común que da a la calle Laguna de Champayan, AL SE: en 1.55 mts y 0.80 mts con área común y 3.785 mts. con departamento 62-2, arriba con departamento 51-3, abajo: con cimentación, a dicha vivienda le corresponde un 1.5625% de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 11659, Legajo 234, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Altamira, Tam, a 22 de enero de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1314.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 21 de enero de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiuno de enero del dos mil Trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00004/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTIAGO GUAJARDO BARRIENTOS, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Madero entre Lázaro Cárdenas y José García Cárdenas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1315.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 14 de febrero de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha catorce de marzo del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00036/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANDRA EDITH VILAFRANCA FLORES, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Sufragio Efectivo y 4a. s/n del Poblado Anáhuac municipio de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1316.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de febrero del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0082/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ROBERTO ARRAMBIDE QUIROGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de febrero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BONNE GARZA.- Rúbrica.

1317.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de Febrero del 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de febrero del año dos mil trece, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00090/2013, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSALINDA CANTÚ GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1318.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, Ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA CELIA ZAVALA MORALES, quien falleciera el día (03) tres de junio del dos mil ocho (2008), en ciudad Monterrey, Nuevo León, bajo el Expediente Número 01322/2010, denunciado por la C. SILVIA ESTHER ZAVALA LEE, ordenando convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio e edictos que se publiquen por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las

(13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (11) once del mes de diciembre de año dos mil doce (2012).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1319.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de enero del año dos mil trece, el Expediente Número 00018/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAMIRO GUAJARDO BARRIENTOS, denunciado por el C. CARLOS RAMIRO GUAJARDO PÉREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 30 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1320.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del año que transcorre, radicó el Expediente Número 199/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. PEDRO GÓMEZ MARTÍNEZ, denunciado por las C.C. ALMA LILIA y GEMA GÓMEZ SALDIVAR, ordenándose publicar edicto por DOS OCASIONES, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 8 de noviembre del 2012.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal, en Funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ MANUEL ARREOLA REQUENA.- Rúbrica.

1321.- Marzo 5 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha doce de octubre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 634/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NICOLÁS HERNÁNDEZ GÓMEZ, promovido por MARÍA DURÁN ALMANZA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., 13 de febrero del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1322.- Marzo 5 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a enero 25 del 2012.
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha enero veintitrés del dos mil trece, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0066/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCELINO SEGURA VÁZQUEZ, denunciado por DISELA MELITA DESSAVRE SÁNCHEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1323.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de Enero del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 36/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN PÉREZ CORONA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1324.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil doce ordenó la radicación del Expediente Número 01339/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIMÓN PINEDA ARZATE, y Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA RAZO TORRES, denunciado por la C. SARAHI TORRES RAZO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de diciembre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1325.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01557/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ISIDRA RUEDAS ARIAS, denunciado por el C. ROLANDO FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a siete de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1326.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00096/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA BARRIENTOS BAZALDUA Y/O MARÍA NICOLASA BARRIENTOS CASTILLO, CELIA BARRIENTOS CASTILLO Y JUANA VILLARREAL BARRIENTOS, denunciado por JORGE ANTONIO, JOSÉ LUIS, JAVIER REFUGIO, y ROSA MARGARITA BARRIENTOS DOMÍNGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., a 15 de febrero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

1327.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 05 de febrero de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha cinco de febrero del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00019/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Cosme Santos y 5 de Febrero entre 12 y 13, zona centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1328.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete del mes de febrero del dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ING. DON NICOLÁS MARTÍNEZ VILLANUEVA Y/O NICOLÁS FRANCISCO MARTÍNEZ VILLANUEVA, denunciado por la C. MARÍA DEL ROSARIO MEYER OROZCO VDA. DE MARTÍNEZ, bajo el Número 00150/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los quince días del mes de febrero del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1329.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01568/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ROSA ELIA PÉREZ GARZA, denunciado por el C. FRANCISCO JAVIER CASTAÑEDA GUTIÉRREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 24 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1330.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARTIN ALBERTO FLORES GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00025/2013, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de la C. promovido por la KLAIRE DE JESÚS ZAMORANO COMPIAN, se dictó un auto que a la letra dice.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (18) dieciocho días del mes de enero del año dos mil trece (2013).- A sus antecedente el escrito de fecha dieciséis de enero del presente año, signado por la KLAIRE DE JESÚS ZAMORANO COMPIAN, visto su contenido y en atención a su petición, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. MARTIN ALBERTO FLORES GARCÍA, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que invoca.- De conformidad con los artículos 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta por la compareciente, toda vez que se encuentra ajustada a derecho.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Con fundamento en los artículo 632 del Código Civil y 868 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Tomando en consideración que en el caso de manera generalizada se ignora el lugar donde se halla el C. sin dejar quien lo represente, lo cual constituye un hecho notorio por virtud de desconocer su ubicación; lo que se corrobora con la copia de la Denuncia en el Ministerio Público de este localidad, bajo el número de Averiguación Previa Penal, presentada ante en esa virtud con fundamento en los artículos 5656, 566, 568 fracción I, 570 del Código Civil, y 94 del Código de Procedimientos Civiles, se nombra como depositaria de los bienes del presunto ausente a su esposa la señora C. KLAIRE DE JESÚS ZAMORANO COMPIAN; en el concepto de que dicho nombramiento se hace respecto de los bienes que se demuestra son propiedad del señor C. y además el referido nombramiento se hace sin perjuicio de los derechos y responsabilidades que pudieran derivarse a favor de terceros

respecto del presunto ausente, teniéndosele a dicha depositaria por discernido el cargo con tan solo la aceptación y protesta del cargo, sin necesidad de otorgamiento de caución por ser su cónyuge; en el concepto de que dicha depositaria tendrá las facultades y obligaciones que le concede la ley a los depositarios judiciales, por lo que deberá cumplir con todos los deberes que le señale el artículo 682 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo, procédase a citar al presunto ausente por medio de edictos, por DOS VECES consecutivas con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la que tuvo su residencia particular, como se corrobora con las diversas documentales públicas que fueron exhibas, en cuyo lugar se originó dicha desaparición, señalándole para que se presente en el término de tres meses.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Cristóbal Colón número 570 local "C" entre Mutualismo y González de la Colonia Guadalupe Mainero C.P. 87100 de esta ciudad, autorizando para tal efecto a la C. Licenciada Ma. Concepción Ramírez Guzmán.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Víctor Hugo Bonilla Requena, que autoriza y Da Fe.- Enseguida se registró bajo el Número 08025/2013 y se publicó en lista.- Conste.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de febrero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

1331.- Marzo 5 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Vigésimo de lo Civil.

México, D.F.

Que en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de REYES HERNÁNDEZ FLORES, del Expediente Número 208/09, el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado José Agustín Pérez Cortés, dicto dos autos que en su parte conducente dicen:

"...AUTO: México, Distrito Federal a veintiuno de enero del dos mil trece.- Agréguese a su expediente el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, se aclara el auto dictado el nueve de enero del dos mil trece en lo concerniente al domicilio objeto de remate debiendo ser lo correcto Vivienda ubicada en el lote numero 30, de la manzana 17, ubicada en calle Lima Número Oficial 253, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de la ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas.- Asimismo se aclara que la cantidad que sirvió de base para el remate es \$240,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Por otro lado y dada las manifestaciones de la promovente, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de Remate en Primera Almoneda, atendiendo a las labores del Juzgado, así como el orden de la agenda que se lleva en el mismo se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, debiendo prepararse como se encuentra ordenado en el auto arriba indicado, subsistiendo las facultades y el termino indicado para su diligenciación.- Debiéndose realizar las publicaciones en esta Jurisdicción la primera de ellas el veintidós de marzo del dos mil trece y la segunda el diez de abril del dos mil trece.- Por último se le tiene autorizando a las personas que indica para oír y recibir notificaciones, documentos y valores..."

"...AUTO: México, Distrito Federal, a nueve de enero del dos mil trece.- Agréguese a su expediente, el escrito de cuenta

de la apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y toda vez la parte demandada hasta la presente fecha no ha exhibido avalúo de su parte, con fundamento en el artículo 486 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por la parte actora; en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda, del bien inmueble hipotecado consistente en la Vivienda ubicada en el lote número 30, de la manzana 17 ubicada en calle Lima Número Oficial 253, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de la ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la ultima y la fecha de remate igual termino en el Periódico Ovaciones, en los Estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal sirviendo de base para el remate la cantidad de \$240, 000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (sic), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores; tomando en consideración que la ubicación del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en la Ciudad de Reynosa Estado de Tamaulipas, para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, otorgándosele seis días mas en razón de la distancia, conforme a la periodicidad ya señalada y a la Legislación Procesal de esa Entidad facultándose a dicho Juez exhortado parar que realice todas las diligencias tendientes, para la realización del mismo, es decir, respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa legislación y que no sean facultativos del Juzgador; y con fundamento en la fracción V del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para concluir el Procedimiento de remate con fincamiento del mismo.- Debiéndose realizar las publicaciones en esta jurisdicción la primera de ellas el quince de febrero del dos mil trece y la segunda de ellas el veintisiete de febrero del dos mil trece..." Firmas rubricas legibles.

México, D.F. a 28 de enero del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", LIC. MARISOL ATILANO GALÁN.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la ultima y la fecha de remate igual término en el Periódico Ovaciones, en los Estrados del Juzgado y en los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal.

1332.- Marzo 5 y Abril 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. DANIEL VARGAS RAMÍREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, por auto de fecha dos de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00015/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa,

apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria de fecha (9) nueve de julio de (1994) mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante Notario Público, que se adjunta a esta demanda como documento fundatorio de la acción, al actualizarse la causal estipulada en la cláusula octava del citado contrato, en virtud de que el ahora demandado ha dejado de cubrir más de dos pagos consecutivos de las cuotas de amortización del crédito que se les concedió, como lo acredito con la certificación del adeudo de fecha (31) treinta y uno de diciembre de (2010) dos mil diez, expedida por la Contadora Pública ALMA DELIA ESPAÑA HERNÁNDEZ, donde consta que el ahora demandado C. DANIEL VARGAS RAMÍREZ ha omitido cubrirlos.

B).- Mediante la Acción Real Hipotecaria la obtención del pago de la cantidad de \$234,714.83 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 83/100 M.N.) concepto de Suerte Principal.

C).- El pago de los intereses moratorios ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el contrato de otorgamiento de crédito con constitución de Garantía Hipotecaria, que con posterioridad habrá de cuantificarse en etapa de ejecución.

D).- El pago de intereses moratorios vencidos al (31) treinta y uno de diciembre del (2010) dos mil diez, que asciende a la cantidad de \$ 241,995.41 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.), y los que se sigan venciendo después de aquella fecha, a razón del 9 nueve por ciento Anual de conformidad con lo establecido en la fracción III, del Capítulo de Estipulaciones, Cláusula Tercera del Contrato Base de la Acción.

E).- El pago de Gastos y Costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Dictándose para el efecto los siguientes autos:

Con esta propia fecha, la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda que suscribe el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a once de enero de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, mediante el cual da cumplimiento a la prevención que se le dio mediante auto de fecha nueve de enero de dos mil doce, en tal virtud es procedente proveer lo conducente con respecto al escrito presentado en fecha seis de enero de dos mil doce; en consecuencia; téngasele compareciendo en su carácter de Apoderado Legal de SCRAP II, S.R.L. de C.V., lo que acredita mediante el Instrumento Público Número 34,580 de fecha siete de diciembre del dos mil nueve, pasado ante la fe del Ciudadano Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la Ciudad de México D.F., téngasele con el mismo, con los documentos que exhibe, de los cuales se hace constar que presentan un sello oficial en la parte media de los mismos, y copias simples que anexa, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra del Ciudadano Daniel Vargas Ramírez, de quien reclama las prestaciones que señala con los incisos A), B), C), D) y E) de su demanda, y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción II, 247, 248, 530 al 542 y demás relativos del Código de procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.

Regístrese y Fórmese Expediente.- Por este auto con efecto de mandamiento en forma, explícase por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a Juicio Hipotecario, enviándose dos tantos a la

oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio para su inscripción, de los cuales, una copia quedará en el Registro y la otra, con la anotación de inscripción se agregará a los autos; un ejemplar se entregará al actor, otra al demandado, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria al demandado, hágase de su conocimiento al mismo que contrae la obligación de depositario Judicial de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los demás bienes que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte del mismo, y que deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ellos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor está facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, precédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su intención.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que en el término de diez días ocurra a este Juzgado a producir su contestación, si a sus intereses conviniere, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se realizarán por medio de cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el indicado en su ocuro de mérito, autorizando para tal fin a los profesionistas que refiere en el mismo, nombrando como asesor jurídico al Ciudadano Licenciado Sergio Treviño Silva, con las facultades que le confiere el artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial B, para que en funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registro en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 15/2012 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Con esta propia fecha, la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- DOY FE.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a dos de octubre del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos, y visto el contexto de su ocuro de mérito, téngasele por hechas las manifestaciones a que se refiere y como lo solicita; emplácese a la parte demandada DANIEL VARGAS RAMÍREZ, por medio de edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los Estrados de este Tribunal, para que en el término de sesenta días conteste a la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que tanto la cédula hipotecaria, como las copias simples de la demanda y anexos quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado, con la prevención de que señale domicilio para oír y

recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula fijada en los estrados de este Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se publicó en la lista del día.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además fijar en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifiesten lo que a sus intereses convenga haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoseles de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fijó en los Estrados del Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a ocho de octubre del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1333.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ FLORES
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 veintidós de octubre del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01208/2012 relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por ROGELIO AGUILAR REYES, en contra de usted.- Así mismo, por auto de fecha 8 de febrero del 2013 dos mil trece, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del Contrato Matrimonial que en Sociedad Legal contraje con MARÍA GUADALUPE LÓPEZ FLORES, ante el Oficial Primero del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas, que hace plena prueba conforme al Código Civil, con fundamento en la Causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas. B).- El pago de las costas y gastos del Juicio, que se originen en este trámite, hasta que quede debidamente concluido el mismo en términos de Ley.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran para su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 12 de febrero del 2013.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de

Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1334.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FERNANDO CASTILLO CASTRO
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00575/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. CINTIA MARTÍNEZ DÍAZ, en contra de FERNANDO CASTILLO CASTRO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- El divorcio necesario en las causales previstas por el artículo 249 fracción VII y XI del Código Sustantivo Civil vigente en el Estado, B).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas sus consecuencias legales, C).- La liquidación de la sociedad conyugal de los bienes adquiridos durante nuestro matrimonio, D).- El pago de los gastos y costas que genere el presente Juicio.

Ordenándose emplazar a FERNANDO CASTILLO CASTRO, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 11 de febrero de 2013.- DOY FE.

La C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1335.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

BERTHA ELENA DEL ÁNGEL CALZADA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 465/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Mireles y/o Gabriela Gómez García y/o Hilario Mendoza Vargas y/o Erik Francisco Montelongo Abundis y/o Elena Guadalupe Palacios Castellanos y/o Adriana Chávez Morales y/o Claudia Lisbeth Charles Álvarez y/o Hugo Rosario Enríquez, en su calidad de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$96,763.89 (NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.) por concepto de suerte principal;

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada sobre saldos insolutos a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del

13.00% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 16.90% porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en moras hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo;

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del Estado, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1336.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 28 de noviembre del 2010.

C. MÓNICA ORTIZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 de noviembre de dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00821/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$46,281.93 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldo insoluto, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.98% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 18.18% porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1337.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de diciembre del 2012.

C. MANUEL FRANCO MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 01663/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Míreles, Gabriela Gómez García, Hilario Mendoza Vargas, Óscar Ivan Arias Rodríguez, Erik Francisco Montelongo Abundis, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Claudia Lisbeth Charles Álvarez, Hugo Rosario Enríquez, endosatarios en procuración de UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$30,012.18 (TREINTA MIL DOCE PESOS 18/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios devengados a razón del 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos a partir del momento en que incumplió con los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.93% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 18.10%, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- El pago de gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1338.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., diez de enero del 2013.

C. DENNIS ACO. QUINTANA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del año dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00817/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES y otros, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$30,199.05 (TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1339.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., dieciocho de enero del 2013.

C. ESMERALDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00430/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Antonio Puente Mireles, Gabriela Gómez García, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Juan Carlos Flores Herrera, Erik Francisco Montelongo Abundis, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$7,743.87 (SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.) por concepto de saldo de un préstamo especial y la cantidad de \$18,389.82 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.), por concepto de saldo de un préstamo a corto plazo, haciendo un total de \$26,133.69 (VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.), como suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 13.0000%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 16.9000%, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda; en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1340.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. CLAUDIA AURORA VÁZQUEZ MACHUCA.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha diez de enero del año dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00006/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido, por ELADIO ALFARO GARCÍA, en contra de usted, en el que le reclama; 1).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada CLAUDIA AURORA VÁZQUEZ MACHUCA, por las causales que indico y que más adelante describiré, b).- El pago y aseguramiento de los gastos que el presente juicio origine, y se me otorgue la custodia definitiva de mi menores hijos, JEIRY MICHAEL Y BRAYAN OSIEL ALFARO VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tamaulipas, a 15 de febrero del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1341.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
MARÍA GUADALUPE RUIZ BALDERAS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01133/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Fijación de Reglas de Convivencia y Custodia de Menor promovido por ANTONIO REYNA MATA en contra de MARÍA GUADALUPE RUIZ BALDERAS, se dictaron dos autos con fechas veintisiete de agosto del año en curso y doce de noviembre del año dos mil doce, los cuales a la letra dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (27) veintisiete días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).- Por presentado el C. ANTONIO REYNA MATA, con su escrito de cuenta y anexos que al mismo acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01133/2012, y como lo solicita, por las razones que expone, téngasele demandando Juicio Ordinario Civil Sobre Fijación de Reglas de Convivencia y Designación de Custodia con su menor hija LUCERO ANAHI REYNA RUIZ, en contra de la C. MARÍA GUADALUPE RUIZ BALDERAS, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y, ocho, del Semanario; Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos: No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento,

tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el Número IV, 3º, 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior gírese atento Oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que informen a este Tribunal dentro del término de tres días, si existe un domicilio registrado en su Base de Datos a nombre de la C. MARÍA GUADALUPE RUIZ BALDERAS, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Asimismo dése a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado la intervención que le compete y en su oportunidad se resolverá lo que en derecho proceda, se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto así como para que reciban documentos y presentes testigos, a los Profesionistas que indica en el mismo, en términos de los artículos 52, 53 y 66 del Código de Procedimientos Civiles para Tamaulipas, a quienes designa como sus Asesores.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 192, fracción IV, 247, 248, 252, 462, 463 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Firmas ilegibles.

H. Matamoros, Tamaulipas a doce de noviembre del año dos mil doce.- Por presentado el C. ANTONIO REYNA MATA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, y como lo solicita, por los motivos que expone, toda vez que del Informe rendido a este Juzgado por el Vocal Secretario en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, con domicilio en esta ciudad, por medio del cual informa que en el Padrón Electoral Federal no aparecen datos de registro a nombre de la señora MARÍA GUADALUPE RUIZ BALDERAS, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a dicha demandada por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la mencionada demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose a la citada demandada para que de ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º 67 fracción IV, 463 y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada por medio de edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto

Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado José Ruiz Castillo Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos Rubricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.
1342.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha quince de junio del año en curso la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01529/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. GUMARO LEÓN JOSÉ, en contra de la C. ROSA LEAL FLORES, y por auto de fecha diecisiete de octubre del presente año, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1343.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ ARMANDO MORÍN TOLENTINO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00895/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MA. DOLORES BALBOA VILLARREAL, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (27) veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012), en esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (27) veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).- Por recibido el escrito de fecha del año en curso, y anexos que acompaña, signado por el C. MA. DOLORES BALBOA VILLARREAL, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de JOSÉ ARMANDO MORÍN TOLENTINO, con domicilio desconocido, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las prestaciones que señala en su demanda, las cuales se tienen por reproducidas en obvio de repeticiones.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de

Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00895/2012.

Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, dése la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito para que exprese lo que a su Representación Social convenga.- Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, gírense atentos Oficios al Vocal del Registro Federal de Electores, Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, así como al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad y al Gerente de Teléfonos de México, para que informen a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar, y como usuario de dichas Organizaciones descentralizadas, y de ser así, precisen el domicilio particular manifestado ante dichas dependencias.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Benito Juárez García N° 220-A, Zona Centro, entre las calles Manuel González (15) y Cinco de Mayo (16) C.P. 87000 de ésta ciudad, autorizando para tal efecto a los Lics. Luis Gerardo Sánchez, Juan Antonio Castro Nájera y Raúl Zapata Maldonado, designando al primero de los citados como asesor legal.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, la mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Práxedes Balboa número 2207, de esta Ciudad, C.P. 87000, Teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa y despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y Da Fe.- Enseguida se registró bajo el Número 00895/2012 y se publicó en lista.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, habiéndoselo las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22 de enero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito

Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1344.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MA. FELISA MARTÍNEZ LARES

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 752/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SARMIENTO.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. MA. FELISA MARTÍNEZ LARES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.- Lo que notificado a usted por medio de este edicto que se fijará en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el mismo a las nueve horas del día veinte de diciembre del dos mil doce.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1345.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ LUIS RUIZ SALINAS

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 82/2012 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a fin de que se notifique Judicialmente la Cesión de Derechos de Contrato de Crédito promovido por el Lic. Javier Corona Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a fin de que se Notifique Judicialmente la Cesión de Derechos de Contrato de Crédito a los C.C. JOSÉ LUIS RUIZ SALINAS Y LAURA ACOSTA HERNÁNDEZ, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (23) veintitrés días del mes de enero del año dos mil doce (2012).- Por recibido el escrito presentado en fecha veinte de enero de dos mil doce, suscrito por el Lic. Javier Corona Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a fin de que se Notifique Judicialmente la Cesión de Derechos de Contrato de Crédito a los C.C. JOSÉ LUIS RUIZ SALINAS Y LAURA ACOSTA HERNÁNDEZ, quienes tienen su domicilio ubicado en calle Francisco Javier Mina número 205 Sur, Conjunto Habitacional La Ceiba, edificio "C" nivel 3 departamento 28,

entre Abasolo e Iturbide de la zona centro de Altamira, Tamaulipas, y toda vez que reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248 del Código Adjetivo Civil en el Estado, se ordena lo siguiente:

Regístrese y fórmese Expediente 00082/2012.- Notifíquese Judicialmente a los C.C. JOSÉ LUIS RUIZ SALINAS Y LAURA ACOSTA HERNÁNDEZ, en el domicilio señalado con antelación, lo enunciado en los puntos 1 y 2 del escrito de cuenta los cuales se tienen por transcritos como si a la letra se insertaran.- Debiéndose correr traslado con copia de la promoción de cuenta, debidamente requisitadas por la Secretaría de este Juzgado.- Se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el ubicado en calle Pino 104-B entre Carretera Tampico- Mante y calle Mango Código Postal 89318 de la colonia del Bosque en Tampico, Tamaulipas, autorizando a los profesionistas que refiere en su escrito de cuenta en los términos que precisa el mismo.- Lo anterior con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 4, 172, 176, 185, 195, 866, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Notifíquese personalmente a los C.C. JOSÉ LUIS RUIZ SALINAS Y LAURA ACOSTA HERNÁNDEZ.- Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta a la Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Javier Corona Castillo, quien actúa dentro del Expediente 00082/2012, visto su contenido y en atención a su petición, y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada el C. JOSÉ LUIS RUIZ SALINAS no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. JOSÉ LUIS RUIZ SALINAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento, autorizándose para que los reciban a los propuestos, previo recibo de razón que se deje en autos Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo provee y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 27 veintisiete días del mes de septiembre del año 2012 dos mil doce.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1346.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOEL GONZÁLEZ RIVERA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00981/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. LUCILA RAMOS PÉREZ en contra del C. JOEL GONZÁLEZ RIVERA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une con el demandado JOEL GONZÁLEZ RIVERA, por las causales, establecida en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias del traslado respectivo, se encuentran a su disposición en el secreto de éste Juzgado.- Aperciéndole a la misma, que deberá de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, y en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula de notificación, que se publica en los Estrados del Juzgado de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 31 de octubre de 2012.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1347.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AGUSTÍN CISNEROS HERNÁNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (14) catorce de febrero del año dos mil trece (2013), dictado dentro del Expediente Número 00573/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. REYNA BEATRIZ RESENDIZ CONTRERAS, en contra del C. AGUSTÍN CISNEROS HERNÁNDEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado al C. AGUSTÍN CISNEROS HERNÁNDEZ, haciéndole saber al demandado AGUSTÍN CISNEROS HERNÁNDEZ, que se le concede el termino de (60) sesenta

días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que prodezca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los (20) veinte días del mes de febrero de (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1348.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EUGENIO VILLALÓN REYES
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 209/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Notificación Judicial promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", promoviendo en la a fin de que se le notifique Judicialmente al C. EUGENIO VILLALÓN REYES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (09) nueve días del mes de enero del año dos mil doce.- Téngase por presentado al C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" acreditando su personalidad con la Escritura Pública Número 24552, Libro Número 311 de fecha 14 de junio de 2011, pasada ante la fe del Señor Licenciado Pedro B. Barrera Cristiani, Notario Público Número 82 del Distrito Federal que consta en copia fotostática certificada del Testimonio Número 79,595, Libro 1,292 así como la Modificación al Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos celebrado entre las mismas partes, de fecha 11 de diciembre de 2006, pasada ante la fe del C. Licenciado Celso de J. Pola Castillo, Notario Público Número 244 del Distrito Federal, con lo anterior se le reconoce la personalidad con la que se ostenta y se le da la intervención legal correspondiente dentro del presente Juicio, con su ocursu que antecede, con su ocursu que antecede y documentos que se acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Notificación Judicial a fin de que se le notifique Judicialmente al C. EUGENIO VILLALÓN REYES, quien tiene su domicilio en: calle Laguna Madre Módulo 86, departamento 4, entre las calles Río Guayalejo y Pedro J. Méndez del Fraccionamiento Jardines de Champayán en Altamira, Tamaulipas C.P. 89607, a fin que se le notifique que se ha cambiado la Institución acreedora, siendo el nuevo acreedor en relación con el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria que celebró, la empresa denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE".- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el número 00209/2012 y fórmese expediente.- En consecuencia de lo anterior, constitúyase, el Actuario Adscrito a la Central de Actuarios de éste Segundo Distrito Judicial del Estado a efecto de que se notifique al C. EUGENIO VILLALÓN REYES, en el domicilio ubicado en calle Laguna Madre Módulo 86, Departamento 4, entre las calles Río Guayalejo y Pedro J. Méndez del Fraccionamiento Jardines de Champayán en Altamira Tamaulipas C.P. 89607 con las copias de la promoción de cuenta y hecho que sea lo anterior archívese el expediente

como asunto totalmente concluido.- Se tiene como domicilio convencional de la parte actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Zacatecas número 206, despacho número 10, entre las calles de Mérida y Guadalajara, colonia Guadalupe, en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89120, se autoriza para que tengan acceso al expediente al C. Licenciado Francisco Martínez Nieto.- Notifíquese personalmente al C. EUGENIO VILLALÓN REYES.- Así con fundamento en los artículos 4o. 22, 23, 40, 52, 66, 191, 866, 867, 870, 871 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado. Lo acuerda y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la C. Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe.- DOY FE.- Enseguida se publica en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (10) diez días del mes de octubre del año dos mil doce (2012), la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la parte actora el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en fecha nueve de octubre del dos mil doce, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (10) diez días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00209/2012, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fué posible localizar al demandado EUGENIO VILLALÓN REYES y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio al C. EUGENIO VILLALÓN REYES por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de Sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsquentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4o, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 22 de enero del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1349.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA ISABEL ROMERO LICONA.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00824/2012, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a los C.C. SERGIO HINOJOSA GUERRA Y MARÍA ISABEL ROMERO LICONA, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a (28) veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).- Con la promoción de cuenta, y 5 anexos.- Téngase por presentado al Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a los ciudadanos SERGIO HINOJOSA GUERRA y MARÍA ISABEL ROMERO LICONA, quienes tienen su domicilio en: calle Almendros número 213, entre las calles Nogal y Naranjo, Fraccionamiento La Florida, en Altamira, Tamaulipas.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítase.- Désele entrada, fórmese Expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00824/2012.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber a los ciudadanos SERGIO HINOJOSA GUERRA Y MARÍA ISABEL ROMERO LICONA, en el domicilio indicado del contenido del escrito de promoción inicial de demanda.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Camelia N°. 105, entre calles Avenida Hidalgo y Nardo, de la colonia Jardín, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89260, y por autorizados para tener acceso al expediente y oír y recibir notificaciones a los ciudadanos Licenciados Eloy Vázquez Olvera, José David Ortiz López, Margarita Vázquez Picazo, Anabell Alejandre Escudero, Dagoberto Alcalá Camacho, Irene Biridiana Rangel Morales, Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis, Cesar Augusto Valdez Castillo, Francisco Martínez Nieto, María Magdalena González Chávez y Silvia Elena Soto Martínez, en términos del artículo 52, 68 Bis, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en los artículos 2º, 4º, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a nueve de enero del año dos mil trece (2013).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía común

de partes el día ocho de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00824/2012, vista su petición.- En atención a los informes remitidos por las diversas autoridades, así como el acta de fecha doce de noviembre del dos mil doce, levantada por el Actuario designado por la Central, de Actuarios, en donde se hace constar que en el domicilio señalado de la C. MARÍA ISABEL ROMERO LICONA, no vive en dicho domicilio, por lo que, se ordena notificar por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a la C. MARÍA ISABEL ROMERO LICONA, el proveído de fecha veintiocho de enero del año dos mil doce, haciéndole saber que el actual cesionario de los derechos litigiosos e hipotecarios, lo es SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quedando a disposición de la C. MARÍA ISABEL ROMERO LICONA, el traslado respectivo.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 67, 868, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 22 días del mes de enero de 2013.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1350.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ROGELIO GÓMEZ RIVERA Y
GLORIA JENETH ESPINO MÉNDEZ
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha diez de octubre de dos mil doce, ordeno la radicación del Expediente Número 0000855/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. ROGELIO GÓMEZ RIVERA Y GLORIA JENETH ESPINO MÉNDEZ, por auto de fecha doce de febrero dos mil trece, se ordeno notificar por edictos al C. ROGELIO GÓMEZ RIVERA Y GLORIA JENETH ESPINO MÉNDEZ, reclamándole lo siguiente.

A).- Declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito establecido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y los señores ROGELIO GÓMEZ RIVERA Y GLORIA JENETH ESPINO MÉNDEZ, en su carácter de acreditados, en el que

baso mi acción al entablar la presente demanda, en virtud de que mi representada da por vencido anticipadamente el plazo para el pago del adeudo establecido en dicho contrato conforme a lo pactado en dicho instrumento, mismo que me permito acompañar al presente escrito como documento base de la acción intentada.

1).- El pago en moneda nacional (pesos) del equivalente a 25,649.62 UDIS (veinticinco mil seiscientos cuarenta y nueve punto sesenta y dos Unidades de Inversión) que el día 5 de septiembre de 2012, importan la suma de \$122,810.53 (CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 53/100 M.N.) por concepto de capital y como suerte principal.- el pago deberá solventarse al equivalente en moneda nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en unidades de inversión por el valor de éstas correspondientes al día en que se efectuó el pago total del adeudo; el valor en pesos de la Unidad de Inversión al día 5 de septiembre de 2012, fue de 4.788006, cuyo valor variará día con día conforme a la publicación que efectúe periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

2).- El pago en moneda nacional (pesos) del equivalente a 2,017.98 UDIS (dos mil diecisiete punto noventa y ocho Unidades de Inversión) que el día 5 de septiembre de 2012, importan la suma de \$9,662.11 (NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 11/100M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos, según certificación de adeudo expedida con fecha 5 de septiembre de 2012 por el contador de mi representada, más los intereses ordinarios que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, a razón de lo pactado en la Cláusula Séptima del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria.- El pago deberá solventarse al equivalente en moneda nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en unidades de inversión por el valor de éstas correspondientes al día en que se efectuó el pago total del adeudo; el valor en pesos de la Unidad de Inversión al día 5 de septiembre de 2012, fue de 4.788006, cuyo valor variará día con día conforme a la publicación que efectúe periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

3).- El pago de los intereses moratorios pactados en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria.

4).- El pago de los gastos y costas que se origine con motivo de la tramitación del presente Juicio.

B).- Ejecución de la garantía hipotecaria consignada en la Cláusula Décima Novena y que se describe en los antecedentes del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria consistente en predio urbano y construcción ubicado en Plaza Ceiba número 952, manzana 2, Condominio 14, vivienda 50, en el Conjunto Habitacional "Villas de Altamira" en Altamira, Tamaulipas.- Consta de un área total construida de 35.32 m2, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 m2, de superficie (conjunto que se considera área privativa).- Medidas y colindancias: AL NORTE.- en 11.08 metros con el condominio número 13; AL ESTE.- en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL SUR.- en 11.08 metros con vivienda número 49 del mismo condominio; AL OESTE.- en 4.35 metros con el condominio número 13.- Correspondiente a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.0000% (dos punto cero cero por ciento).- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 7399, Legajo 6148, de fecha 1 de septiembre de 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, y en las puertas de este Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia

de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 20 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1351.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARIANA CASTELLANOS PÉREZ
DOMICILIO IGNORADO

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00896/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ALFREDO JONÁS TAPIA ENTENZA, en contra de la C. MARIANA CASTELLANOS PÉREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El divorcio necesario, invocando la Causal, establecida en el Código Civil vigente en el Estado, en el artículo 249 fracción XVIII que a la letra dice así: "La Separación de los Cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos", de quien bajo protesta de decir la verdad manifiesto a usted, que ignora su domicilio Actual, por lo que solicita sea emplazado a través de edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado, y un diario de mayor circulación, como lo establece el artículo 67, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

B).-La pérdida de la Patria Potestad de la hoy demandada, para con su menor hijo EMILIO TAPIA CASTELLANOS.

Ordenándose su emplazamiento por medio del presente edicto, el cual deberá de publicar tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, así como fijándose además en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que deberá de presentar su contestación, dentro del término de sesenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto; En la inteligencia de que las copias del traslado respectivo, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Aperciéndole a los mismos que deberán de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, aperciéndole al mismo, de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se publica en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 21 de enero de 2013.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1352.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MANUEL MUÑOZ CERECEDO.
PRESENTE.-

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 233/2012 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la

Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT) en contra del C. MANUEL MUÑOZ CERECEDO, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Altamira, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de marzo del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), personalidad que acredita con la copia certificada del testimonio notarial que exhibe, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Hipotecario en contra del C. MANUEL MUÑOZ CERECEDO, quien tiene su domicilio ubicado en calle Cerrada Nogal, número 709, lote 21, Condominio 35, Mz. 02, Conjunto Habitacional "Geo Villas de Altamira" en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603 (entre calles Cerrada Manzano y Cerrada Fresno), de quien reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00233/2012.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado a los demandados con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndoles de la obligación que les asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Moctezuma número 302 colonia Moctezuma, en Tampico, Tamaulipas (entre Privada Oriente y Avenida Central) C.P. 89177, autorizándose para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen

algún litigio, cuenten con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos la mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita. Notifíquese personalmente al demandado.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Lo acordó y firma la Licenciada MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (22) veintidós días del mes de enero del año dos mil trece (2013).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, quien actúa dentro del Expediente 00233/2012, visto su contenido y en atención a su petición, como lo solicita y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. MANUEL MUÑOZ CERECEDO no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. MANUEL MUÑOZ CERECEDO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Por último se autoriza para que tengan acceso al presente Juicio a los Lics. Ricardo Contreras Pérez, Brenda Medina Sánchez, Leticia Flores Teapila, Estrella Flor Silvestre Ramos Niño, Stephane Uribe Acuña conjunta o indistintamente.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 52 y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de febrero de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1353.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00351/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por la C. IRMA GARZA VÁZQUEZ, ordenó la publicación de los siguientes Acuerdos por medio de edictos.

Ciudad Mante Tamaulipas a los (13) trece días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).- Por recibido en fecha ocho de los corrientes escrito y documentos anexos téngase a la C. IRMA GARZA VÁZQUEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este juzgado, bajo el Número 00351/2012.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado AL NORTE, en 29.80 metros, con propiedad de Paula Tristán Colunga; AL SUR, en 36.65 metros, con propiedad de Martha Vázquez y Esteban Castillo, AL ESTE, en 20.40 metros, con calle Ferrocarril; y, AL OESTE, en 20.20 metros, con calle Condueños, previniéndose a la promovente, para que dentro del término de tres días, precise el nombre y domicilio de los colindantes, a fin de estar en posibilidad de correrles traslado en las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria.- Ahora bien, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de las personas que ofrece presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio, para oír recibir notificaciones el ubicado en calle S. Canales número 112 Oriente, entre las calles M. Hidalgo y M. Ocampo Código Postal 89800, de esta ciudad, autorizando para tal efecto conjunta o indistintamente a los C.C. Licenciados Óscar Luis Mata Marroquín y/o Óscar Luis Mata Guerrero, a quienes designa como sus asesores jurídicos en términos del artículo V 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente a los colindantes y la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estad 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro

Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00351/2012.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (20) veinte días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).- Por recibido en fecha dieciséis de los corrientes, escrito signado por la C. IRMA GARZA VÁZQUEZ, compareciendo al Expediente Número 00351/2012, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual proporciona el nombre completo y domicilios de los colindantes; por lo que es de proveer en los siguientes términos: Téngasele dando cumplimiento al auto de fecha trece de noviembre del año en curso, proporcionando para tal efecto el nombre y domicilio de los colindantes, los C.C. PAULA TRISTÁN COLUNGA, con domicilio en la esquina que forman las calles Tampico y Condueños número 300, en la colonia Anáhuac número dos de esta ciudad, la C. Martha Aurora Vázquez Martínez, con domicilio en Carretera Mante-Valles 557, en esta ciudad, como referencia se encuentra una Tienda de las Llamadas Zona Express, así mismo el Señor Esteban Castillo Banda, con domicilio en calle Ferrocarril número 106, ubicado entre las calles Tampico y Moctezuma, de la colonia Anáhuac número dos de esta ciudad, a fin de correrles traslado del presente procedimientos no contencioso.- Notifíquese.- Con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 55 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 22 de noviembre de 2012.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1354.- Marzo 5, 14 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (01) uno de febrero del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00006/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. GERARDO GATICA VELÁZQUEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rustico ubicado en Congregación Cieneguilla Municipio de Tula, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 171.97 metros lineales con Jesús Duque Navarro; AL SUR, en 170.22 metros lineales con José Juárez Hernández; AL ESTE, en 43.99 metros lineales con Raymundo Zapata, Callejón sin nombre de por medio; y AL OESTE, en 44.15 metros lineales con Ma. Guadalupe Juárez Acuña; con una superficie total de 7,398.482 metros cuadrados

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes

diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 15 de febrero de 2013.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. SERGIO ORTIZ BARRÓN.- Rúbrica.

1355.- Marzo 5, 14 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con sede en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, por auto de fecha once de febrero de dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 00011/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la CIUDADANA MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ LEAL, en su carácter de promover de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble rustico de agostadero ubicado en el Rancho La Coma, ubicado en las porciones 4 y 5 de este municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas con una superficie de 165-86-04305 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.948 + 35.126 + 343.351 + 34.-121 + 50.033 + 153.266 + 50.400 + 19.219 + 41.830 + 322.924 + 19.544 + 14.095 + 21.708 + 31.865 + 58.666 + 12.239 + 9.842 + 24.161 + 97.900 + 35.802 + 26.569 + 57.684 + 141.331 M.L., con propiedad de la C. Elvia Ramírez Tanguma, Daniel Correa y callejón, AL SUR: 271.451 + 152.589 + 169.061 + 242.699 + 94.796 + 513.123 + 94.963 + 52.487 + 152.589 + 16.157 M.L., con propiedad del C. Valentín Barrera González y Carlos Ramírez Guerra, actualmente Alberto Ramírez García y Nereo Peña Garza, AL ESTE: 113.600 + 96.594 + 21.150 + 25.648 + 11.084 + 122.283 + 242.605 + 26.620 + 222.664 + 137.811 + 127.957 + 63.539 + 271.97 + 153.813 M.L., con propiedad del C. Carlos Ramírez Guerra, actualmente Alberto Ramírez García, AL OESTE: 152.589 + 16.157 + 291.483 + 165.271 + 350.539 + 275.100 + 43.500 + 216.045 M.L., con propiedad del C. Joel Torres Ortiz actualmente Raúl Garza García.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a 15 de febrero del 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1356.- Marzo 5, 14 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de agosto de dos mil doce, radicó el Expediente Número 944/2012 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por la C. JUAN OJEDA ALONSO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 6,150.00 m2 (seis mil ciento cincuenta

metros cuadrados), predio conocido como El Mezquite, que se encuentra ubicado al;

AL NORTE:- en 92.13 metros con Juan Arriaga Borjon, AL SUR:- en 30.40 metros 39.50 colinda con Juan Arriaga Borjon, AL ESTE:- en 43.13 metros con calle Sin Nombre, y 58.94 m y colinda con Juan Arriaga Borjon, AL OESTE:- en 100.05 metros colinda con calle Sin Nombre.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

21 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1357.- Marzo 5, 14 y 26.-1v3.

EDIFICADORA DE NAVES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE AGOSTO DEL 2012

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
Efectivo	\$ -	Proveedores	\$ -
Clientes	-	Acreedores diversos	-
Deudores Diversos	-	Impuestos por pagar	-
Impuestos por recuperar	-		
Total Activo Circulante	-	Total Pasivo Corto Plazo	-
MAQUINARIA Y EQUIPO		CAPITAL CONTABLE	
Maquinaria y equipo	-	Capital contribuido	
Depreciación Acumulada	-	Capital social	200,100
		Reserva legal	12,125
Maquinaria y equipo, neto	-	Aportaciones para futuros aumentos a capital	1,201,117
			1,413,342
OTROS ACTIVOS		CAPITAL GANADO	
	-	Pérdidas Acumuladas	(1,295,660)
		Pérdida Del Ejercicio	(117,682)
			1,413,342
		Total Capital Contable	-
TOTAL ACTIVO	\$ -	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ -

DESNUTRICIÓN CERO, A.C.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 31 DE AGOSTO DE 2012

A C T I V O

ACTIVO TOTAL

\$.00

P A S I V O

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	10,000.00
RESULTADO DE EJ. ANTERIORES	16,398.56
RESULTADO DEL EJERCICIO	(26,398.56)

TOTAL CAPITAL CONTABLE

.00

PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE

\$.00

Liquidador de la Asociación, SRA. HAZEL GÓMEZ HALLAM.- Rúbrica.

NOTA: Los Estados Financieros Anexos, representan la liquidación total de la asociación, DESNUTRICIÓN CERO, A.C., mostrando cifras en ceros al 31 de agosto de 2012.

FRANQUICIAS CULINARIAS S.A. DE CV
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

ACTIVO

CIRCULANTE:

EFFECTIVO	\$	10,000.00	
BANCOS		-	
CLIENTES		-	
DEUDORES DIVERSOS		3,600.00	\$ 13,600.00

FIJO:

MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	\$	-	
EQUIPO DE CÓMPUTO		-	
EQUIPO DE TRANSPORTE		-	
MAQUINARIA Y EQUIPO		-	-

TOTAL ACTIVO \$ **13,600.00**

PASIVO

FLOTANTE:

PROVEEDORES	\$	-	
ACREEDORES DIVERSOS		38,963.00	
IMPUESTOS POR PAGAR		2,551.00	\$ 41,514.00

FIJO

ACREEDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	\$	-	
-----------------------------------	----	---	--

TOTAL PASIVO \$ **41,514.00**

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	\$	50,000.00	
RESULTADO DE EJ. ANTERIORES		(77,914.00)	
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO		-	(27,914.00)

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL \$ **13,600.00**

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa preparados de acuerdo a las normas de información financiera.- La administración de la compañía tiene la responsabilidad primaria sobre la información que aparece en los estados financieros y en sus notas"

Representante Legal, CARLOS JULIÁN SIERRA DÍAZ

FRANQUICIAS CULINARIAS S.A. DE CV
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

INGRESOS TOTALES	\$	-	
INGRESOS NETOS	\$	-	
COSTO DE VENTA		-	
UTILIDAD BRUTA	\$	-	
GASTOS DE OPERACIÓN:			
GASTOS DE VENTA	\$	-	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		-	-
UTILIDAD DE OPERACIÓN	\$	-	
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$	-	
GASTOS FINANCIEROS		-	-
UTILIDAD DE FINANCIAMIENTO	\$	-	
OTROS GASTOS	\$	-	
OTROS INGRESOS		-	-
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$	-	

Representante Legal, CARLOS JULIÁN SIERRA DÍAZ

888.- Febrero 12, 21 y Marzo 5.-3v3.